



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025

| | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------|
| FECHA Y HORA: | Mayo 07 | 7:00 PM |
| TEMA PRINCIPAL: | Informe Personería | |
| SESIÓN ORDINARIA No: | 22 | |
| PONENTE: | Elías Moya Chaverra | Personero |
| PRÓXIMA SESIÓN: | Mayo 13 | 7:00 PM |

Siendo las 7:01 pm se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Aprobación de actas
-Acta N 020 del 5 de mayo de 2025
5. Informe general de la Personería Municipal de Caldas Antioquia, a cargo del señor personero, Elías Moya Chaverra
6. Comunicaciones
7. Propositiones y asuntos varios

PUNTO PRIMERO. Llamado a lista y verificación del quórum.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



| NOMBRE CONCEJAL | ASISTENCIA |
|----------------------------------|-------------------|
| ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES | Presente |
| BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO | Presente |
| BEDOYA CASTAÑO JAIME | Presente |
| ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA | Presente |
| GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS | Presente |
| HURTADO BETANCUR JONATHAN | Presente |
| JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY | Presente |
| ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA | Presente |
| QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN | Presente |
| QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH | Presente |
| RESTREPO HENAO YENIFER | Presente |
| RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID | Presente |
| VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO | Presente |
| VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL | Presente |
| YEPES TORRES LUIS HERNANDO | Presente |

Le informo Señor presidente que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

Le informo al señor presidente que el orden del día fue aprobado por 12 concejales de 12 concejales presentes.

PUNTO TERCERO. Himno a Caldas.

PUNTO CUARTO. Aprobación de Actas

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Los concejales que estén de acuerdo con el acta N 020 del día 5 de mayo, por favor, levantar la mano.

Le informo, señor presidente, que el acta N 020 fue aprobada por 14 concejales de 14 concejales presentes.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Anuncio que acaba de ingresar el concejal Sebastián Querubín, siendo las 7:15 pm y el concejal José Dvid Rodríguez.

PUNTO QUINTO. Informe general de la personería municipal de Caldas, Antioquia, a cargo del señor personero Elías Moya Chaverra.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Buenas noches para todos los invitados el día de hoy, a todo el equipo del personero, de la personería, bienvenidos al concejo municipal, las demás personas que nos acompañan en las barras. Una bienvenida también al personero y también quiero darle la bienvenida a la rectora de la institución universitaria La Sallista, un gusto tenerla por acá. Bien pueda personero tiene el uso de la palabra.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Me presento, mi nombre es Elías Moya Chaverra, funjo como personero municipal de Caldas, Antioquia, desde el 20 de de marzo del año 2024. El día de hoy en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 me corresponde rendir informe de gestión del primer año laboral del municipio.

Nosotros desde la personería municipal desempeñamos un papel o un rol supremamente importante desde el ámbito local garantizando primeramente todo lo que tiene que ver con los derechos humanos principalmente a la población vulnerable. Sin excluir a cualquier otro ciudadano e indicamos que a pesar de los retos presupuestales y logístico que tiene la personería municipal, nosotros asumimos con gran responsabilidad la misión de la defensa de los derechos en el municipio.

Iniciamos a desarrollar el informe y primero vamos a mirar la función como agente del ministerio público. Como agente del ministerio público, en nuestro rol o dentro del estado social derecho y se va a repetir mucho esta palabra dentro del discurso, nosotros asumimos de manera

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



contundente la defensa de los derechos humanos en cualquier manifestación o expresión que exista. Brindamos, orientamos y actuamos para garantizar esos derechos principalmente el derecho a la salud que digamos demandan mucha atención.

Cada vez que el órgano legislativo se expresa o se manifiesta a través de una Ley de la república nos corresponde como ministerio público hacer vigilancia para que esa ley se cumpla. Así mismo venimos interviniendo o haciendo intervención en los asuntos laborales, penales, civiles ejerciendo las funciones como agente del ministerio público, es decir, dentro de los respectivos procesos judiciales. Nuestra labor se enfoca a una atención inmediata en cuanto a la verificación y la vulneración de derechos. Es decir, nosotros no podemos esperar para actuar ¿Por qué? Porque los derechos humanos requieren de una atención inmediata, urgente y así mismo lo establece la ley.

En cuanto a la atención al ciudadano transparencia y acceso a la información pública. ¿Qué hicimos desde la llegada a la personería municipal? Con la finalidad de establecer o fortalecer la interacción entre la comunidad y la personería municipal se activaron una serie de canales o medios digamos de comunicación a efectos de poder conocer de manera muy pronta la situación que afecta a un ciudadano que se acerca a la personería municipal o que hace a través de los diferentes medios que tenemos. Entonces, por primera vez creamos la página web de la personería municipal. Nosotros contamos con página web y eso nos permite cargar o poner a disposición de la comunidad toda la información pública ¿Para qué? Para nosotros contribuir con la Ley 1712 del año 2014 que es la Ley de transparencia y acceso a la información pública. También activamos las diferentes redes sociales como Instagram, Facebook lo fortalecimos porque estaba como una cuenta personal y ahorita está de manera institucional. Algo muy importante y nos pueden ver el día de hoy y nos han visto durante este año cómo anda la personería y cómo se visibiliza la personería en las calles tenemos su indumentaria y eso ¿Cómo llegó? No fue digamos por capricho del personero sino que en cumplimiento a la Ley 2345 del 2023 se estableció el manual de identidad visual que contamos con el respaldo del Concejo porque en ese momento aún no teníamos página web y lo publicamos acá en esta plataforma. Razón por la cual contamos con su chaqueta, sus carné, sus gorras para nosotros tener una mejor proyección hacia la comunidad y eso conlleva, claro está, a dotar a nuestro equipo de trabajo que hoy nos acompaña en esta sesión.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Aquí presentamos los canales de información donde cualquier ciudadano puede acercarse primero al punto físico de la personería a presentar su petición, una queja, un reclamo, una sugerencia o por qué no una felicitación. Estamos ubicados para el público que a esta hora nos sigue por la red social en la carrera 49 número 129 sur 70 torre sur piso 3.

Tenemos nuestro abonado telefónico, tenemos unas páginas virtuales, como ya se la manifesté, y los correos institucionales y para notificaciones judiciales, sobre todo lo que tiene que ver con el trámite de acciones constitucionales.

Aquí presentamos cómo hemos evolucionado en cuanto al crecimiento digital en las redes sociales. A corte 20 de febrero nosotros contamos con una red nueva como Instagram digamos nueva para la personería ya teníamos 710 seguidores y en Facebook teníamos 5.585.

En cuanto a la atención al ciudadano y la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes. Aquí podemos observar que en general tenemos en esos 11 meses objeto de evaluación el día de hoy, un total de 1.283 atenciones. Ellas se dividen de la siguiente forma. Fichas de atención, 1.217. Las fichas de atención, digamos, siguiendo el sistema de gestión integral y de calidad, la implementamos una vez llega a la personería municipal con la finalidad de tener una atención más directa con el ciudadano. Observamos que existían barreras de acceso a la administración pública porque normalmente las personas llegan y de manera verbal exponen el caso y cuando lo presentan ¿Qué se le dice normalmente en las oficinas? Preséntelo por escrito. La Ley obliga a que toda entidad debe diligenciar o tomar la solicitud que de manera verbal le presenta y para eso debe adoptar un acta y nosotros la adoptamos, llamado ficha de atención y en ese tiempo, desde el 20 de marzo hasta el 20 de febrero, atendimos de esa forma 1.217 personas por diferentes situaciones. Otros 61 llegaron a través de correo electrónico, 3 de las redes de las redes sociales, 2 a través de página web para un total, repito, de 1.283. Muchas de esas peticiones se convirtieron, llamémoslo así, en acciones constitucionales u otro tipo de requerimiento ante la administración municipal.

Voy a hablar primero de las acciones de tutela. En el 2024, nosotros presentamos en los diferentes juzgados 351 acciones de tutela y en el 2025 entre el 2 de enero al 20 de febrero ya

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



habíamos presentado un total de 88 para 439. Esas acciones de tutela presentaron una disminución considerable ¿Por qué? Inicialmente nosotros estamos haciendo un acercamiento directo o trámites administrativos en cumplimiento a lo que establece el artículo 20 de la ley estatutaria 1755 del 2015 que tiene que ver con las atenciones prioritarias sobre derechos fundamentales y en ese espacio de interlocución con las EPS logramos reducir de 78 tutelas que se venían presentando de manera mensual en los despachos judiciales en Caldas, lo llegamos a bajar a 39.1 tutelas mensuales. Eso ha conllevado a que el profesional jurídico que tengo responsable de todo el tema del derecho fundamental a la salud haga presencia constante en las EPS y en las IPS verificando que efectivamente este derecho fundamental a la salud se cumpla eso por un lado, frente a los incidentes de desacato, es decir aquellos mecanismos que se presentan cuando existe el incumplimiento de la acción de tutela . En el 2024 presentamos 62 y en el 2025 entre el 2 de enero y el 20 de febrero presentamos un total de 33 para 95.

Aquí podemos observar cuáles fueron las EPS que mayormente fueron accionadas y tenemos en primera medida a Savia Salud con 149 acciones de tutela para el 2024 y para el 2025 un total de 31. Sura, 94, y 26. La Nueva EPS 63 y 22. Salud total 8, y a esa fecha, en el 2025 nos había presentado ninguna, Colpensiones, la incluimos aquí, porque tiene mucha relación, con esas reclamaciones únicamente frente al derecho a la salud. Entonces, contra Colpensiones presentamos un total de 13 acciones de tutela en el 2024 y en el 2025 a esa fecha no se habían presentado. En protección fueron 6, para el 2024, 2025 fue 1, luego sigue contra el SOAT, 7 y 0. EPM presentó 4 acciones de tutela 2024 0 hasta el momento, contra el subsistema de salud de la Policía Nacional 1, igualmente para el ejército 1 y 0, y las empresas privadas 2 en el 2024 y 5 en el 2025.

Frente a los incidentes, esos 95 incidentes que se presentaron se distribuyeron de la siguiente forma. Savia Salud, 33 y 18, Sura, 12 y 7, la nueva EPS 11 y 5, salud total 5 y 1, y Colfondos 1 y 1.

En Amparos de pobreza. ¿Qué son los amparos de pobreza? Los amparos de pobreza son mecanismo legales que se establecieron en el Código General del Proceso, con el fin que aquellas personas, digamos, que no tengan recursos para poder costear a un abogado de

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

confianza a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública previo estudio, digamos, de vulnerabilidad socioeconómica o visita socioeconómica que se le hace a través de la personería municipal, que se presenta luego a un juzgado para que el juzgado le asigne ese profesional del derecho para que defienda sus intereses. En el 2024 tuvimos un total de 21 amparos de pobreza y en el 2025 a corte 20 de febrero teníamos 2.

Los recursos de reposición y apelación en el 2024 fueron 13 y en el 2025 solo 2. La mayor parte de estos recursos de reposición en subsidio de apelación se han presentado por negación a la inclusión dentro del Registro Único de Víctimas y frente a las peticiones, queja, reclamo y sugerencia que llegaron, digamos, a través de la página de la página web, tenemos una en el 2024, otra en el 2025, pero la primera es un reclamo que se presenta un ciudadano lo hace de la Vereda La Corrala, y esto es sobre el acueducto municipal, previo a una visita que nosotros habíamos realizado y el segundo, fue una solicitud de empleo de un profesional del derecho que presentó la personería municipal.

Las conciliaciones extrajudiciales. La personería municipal, digamos, por voluntad de la ley, en este caso, la ley 2220 del año 2022, tiene la facultad de realizar conciliaciones extrajudiciales en derecho. En la personería municipal no existía, digamos, un despacho, una oficina para realizar conciliaciones. Nosotros llegamos y en cumplimiento a esa ley activamos lo que son las conciliaciones judiciales.

Las 10 conciliaciones que hemos tenido están discriminadas de la siguiente manera. 2, por terminación de contrato, sociedades de hecho o arrendamiento, 4 por pago, indemnizaciones, sobre todo a canon de arrendamiento, 1 incumplimiento de acuerdo, y 3 por entrega de bienes o arrendamiento o compraventa. Muchas de esas conciliaciones resultan fallidas por voluntad de conciliación de las partes, pero en gran medida hemos tenido buen éxito con esas conciliaciones como mecanismo alternativo de solución de conflicto.

Atención a víctimas del conflicto armado. La ley 1448 de del 2011, donde se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado, le da una facultad al Ministerio Público, llámese procuraduría general de la nación, defensoría del pueblo o personería municipales y distritales, o en su defecto los consulados, para que nosotros

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



repcionemos todas las declaraciones producto, digamos, de los hechos victimizante que establece la ley. En ese orden de idea, en el periodo de gestión de rendición, tomamos 44 declaraciones por desplazamiento forzado. 5 por homicidio, 1 por desaparición forzada, 1 por actos terroristas, atentados, combate, hostigamiento y 1 por delito contra la libertad y la integridad sexual. El papel de nosotros como Ministerio Público únicamente es tomar la declaración y la unidad de atención para las víctimas es quien realiza la respectiva valoración y ella en esa comprobación de la información y los documentos que se aporten es quien debe establecer si incluye o no incluye a esa persona. Las personas que no son incluidas dentro del registro único de víctimas porque quizás no cumplieron con los criterios de evaluación, esas personas son las que se acercan a nuestras instalaciones y posteriormente presentamos este recurso reposición en subsidio de apelación. Dentro de ese marco de Ley 1448 tenemos lo que son las mesas municipales de víctimas. En esta mesa, el personero municipal funge o actúa como secretario técnico de la mesa. La mesa está conformada por 8 integrantes que representan diferentes hechos victimizantes y enfoques diferenciales, y en el año 2024 a 2025 realizamos 9 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria. ¿Y para qué estas sesiones? Estas sesiones son espacios de concertación, de liberación, y decisión de la política pública de víctimas. Allí se toman decisiones que luego van a ser llevadas al seno de los comités territoriales de justicia transicional como máxima instancia para el desarrollo de la política pública de víctimas en lo local.

En cuanto a la educación nosotros como Ministerio Público hemos venido garantizando el acceso a la educación tratando de quitar o eliminar esas barreras que encontramos en las diferentes instituciones educativas. Por alguna circunstancia que de una u otra forma violan notablemente el debido proceso cuando hacen las expulsiones de nuestros niños, niñas, adolescentes sin motivación alguna. En ese orden, nosotros hemos también implementado todo lo que tiene que ver con educación en derechos humanos a toda la población, en este caso al sector educativo y dentro de esa garantía de derechos venimos haciendo vigilancia al programa de alimentación escolar PAE. En ese periodo de gestión de evaluación visitamos 3 instituciones educativas. La Institución Educativa Federico Ángel sede los Cerezo, la Institución Educativa Rural de Salinas, Pedro Luis Álvarez Correa sede Santa María Goretti y Gabriel Echevarría. En esas visitas que realizamos encontramos ciertas novedades y esas novedades fueron presentadas tanto a la Secretaría de Educación municipal como a nivel departamental

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



y verificamos efectivamente que esos alimentos, se cumpliera con la minuta establecida, y que los alimentos estuvieran en buen estado de conservación y almacenamiento, los que no se realizaron las respectivas observaciones y se dio traslado al ente competente, como lo indiqué, a la Secretaría de Educación Municipal y departamental.

En alianza con estudiantes de psicología y de derecho de la Universidad La Sallista, nosotros suscribimos un convenio de cooperación interadministrativo a efectos de fortalecer las funciones de la Personería Municipal, porque pueden observar y como lo narra al inicio, el talento humano que tiene la personería municipal es escaso. Entonces, ese convenio nos permite tener mayor cobertura, el convenio que ha sido muy exitoso porque nos ha permitido ir al territorio a hacer las diferentes atenciones e intervenciones a la comunidad que más lo necesita. Dentro de ese convenio, hemos realizado esas capacitaciones en los diferentes instituciones educativas, haciendo el respectivo monitoreo, frente a situaciones de discriminación, de ciberacoso, y demás.

Como nuestra política de trabajo versa en educación, en derechos humanos, Nuestro eje principal, nosotros con el propósito de generar, digamos, en la entidad una mayor capacidad de acción y en función de aprendizaje continuo, lo que hemos realizado precisamente son capacitaciones. La personería municipal en ese en ese periodo realizó 6 capacitaciones, pero de otra forma también recibimos 4 capacitaciones, ¿Por qué? Porque también necesitamos tener esos conocimientos para poder desarrollar de manera más integral nuestra función que tanto la comunidad requiere.

Tuvimos la posibilidad de participar en la conmemoración de los 100 años de la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave, en la vereda La Clara, ahora llamada Manuel Flores. La presencia de nosotros se dio en ese espacio por varios motivos, por el acompañamiento constante que venimos haciendo en el territorio, y porque un convenio que suscribimos entre Aspeba que es la asociación de personeros del Valle Aburrá, que aglutina los 10 municipios. Desde el sur por el lado de Caldas y el norte hasta Barbosa Con Corantioquia. En ese proyecto apadrinamos varias escuelas y debido a las actividades o labores que venía realizando esa institución educativa en materia ambiental que es pionera en el municipio, por designación de la directora de Corantioquia, nos entregan esta escuela para desarrollar proyectos educativos en materia ambiental.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



En cuanto a juventudes, la personería municipal con la finalidad de fortalecer esos espacios de participación democrática en cumplimiento de lo que establece la Ley 1622 del 2013 y 18 85 del 2018, hemos venido brindando acompañamiento constante a estos espacios de juventudes, también estuvimos presentes en la actualización de la plataforma municipal de juventudes, y esta plataforma y estos consejos de juventudes se encontraban quietos, razón por la cual una vez se llega a la personería tomamos contacto con el enlace de juventudes y algunos líderes o consejeros de juventudes, iniciamos a darle, digamos, la respectiva asesoría para promover estos espacios participativos que son también de responsabilidad en cuanto a su activación del lente territorial y su asesoría por parte de la personería municipal. Hoy en día ya nos hemos reunido en los comités de seguimiento electoral para esas elecciones que tienen como fecha tentativa el día 19 de octubre del presente año.

Por otra parte, en cuanto al derecho del consumidor, la personería municipal no deja de ser ajena en la asesoría constante a todos los ciudadanos y en ese orden de idea, nosotros venimos en cumplimiento de la Ley 1480 del 2011, realizando asesoría a diferentes personas que por cualquier circunstancia se acercan a las instalaciones a pedir un concepto o cómo tramitar o reclamar un derecho cuando ha sido afectado.

La personería en mi territorio, considerado como nuestro programa bandera. Este programa nosotros lo instituímos a partir del 15 de junio ¿qué buscamos? Acercar más a la comunidad garantizando el acceso a los servicios y fortaleciendo ese vínculo entre comunidad y personería, es decir, un binomio importante en ese orden de ideas. ¿Y qué hemos venido haciendo allí? Venimos brindando asesoría, recepcionamos quejas, denuncias, peticiones, y la promoción especial de los derechos humanos. Eso nos ha permitido tener una confianza con la comunidad y visibilizarse más en cuanto a las funciones. ¿Por qué? Muchas de las personas desconocían cuál era la función que realiza la personería municipal. Aún todavía, por eso nosotros seguimos en el territorio llevando esa información para que la persona primero conozca sus derechos y tenga o sepa cuáles son los mecanismos para hacer defensa de esos derechos. En ese orden de ideas, hemos visitado a esa fecha las siguientes veredas. La Clara, estuvimos en la plazoleta CAM, Vereda La Corrala, barrio La Planta, y allí invitamos también a la Vereda La Valeria y en el barrio Mandalay. Una de las jornadas más exitosas fue la que

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

hicimos en la plazoleta CAM y la otra en el barrio La Planta. Tuvimos una participación de cerca de 600 personas ese día, contamos con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Universidad La Sallista con el equipo de su consultorio jurídico y de y desde luego nosotros como personería municipal. En esa oportunidad, digamos, sentimos mucha complacencia con la comunidad, porque la comunidad se sintió a gusto. No estaban acostumbrados a ver, digamos, eventos de tal magnitud y sobre todo una personería cercana al ciudadano.

Dentro de esos eventos destacados tenemos lo que es el acompañamiento al paro de camioneros que se presentó el 6 de septiembre, el de taxista que se presenta a diario, el de Saferbo. Saferbo es una empresa de encomiendas que existía en Caldas, que por alguna circunstancia desapareció sobre todo por materia laboral con sus empleados, con Friko los empleados se han tomado la planta de producción y nosotros como personería hemos intervenido en ese diálogo social con los trabajadores que ha permitido la continuidad de la labor desarrollada por esa empresa. No podemos desconocer que la empresa Friko, digamos, es una empresa productora de pollo o de cárnicos, es una de las empresas que le aporta mayor recurso al municipio en cuanto al pago de impuestos, después de la Locería de Colombia y también las manifestaciones realizadas por alguna institución educativa, en este caso, la Federico Ángel, que ha realizado aproximadamente 3 manifestaciones en exigencia de sus derechos, y hemos estado allí acompañándola y haciendo reuniones, interviniendo con la Secretaría de Educación, tanto municipal como departamental, y la administración en cabeza del señor alcalde, mediante las cuales se le ha dado soluciones a esos problemas. Una de esas soluciones también muy eficientes fue la que hicimos con el paro de camioneros, que ellos se encontraban, digamos, en una postura, llamémoslo muy ortodoxa, que no dejaban pasar absolutamente a nadie y en esa petición, en garantía de los derechos fundamentales, se permitían el tránsito de medicamentos, de ambulancias, y demás. Otra actividad para destacar fue la semana por la paz, que realizamos desde el 8 al 15 de septiembre del año 2024 denominada Unidas, uniendo voces construimos país. En esta actividad también significativa realizada en varios escenarios en el municipio tuvimos el acompañamiento considerable de la iglesia católica, de varias organizaciones civiles que se sumaron, la Universidad La Sallista, donde realizamos nuestro último evento este día, la administración municipal y en eso pudimos dar a conocer a las personas, cada institución, cuál eran las funciones que realizaba. Tratando de que con esa explicación que nosotros dábamos, podíamos aportar y construir país y en esa

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



oportunidad, claro está, dimos a conocer cuál es la función que realiza la personería municipal en construcción de paz. Actividad que contó con la participación de cerca de 700 personas para ese día y por primera vez, de acuerdo a lo que nos muestran los antecedentes que no existían, la personería municipal realiza una caminata en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos que se celebró el 10 de diciembre del año 2024, que hicimos por toda la carrera 49, prácticamente desde el cementerio hasta la plazoleta principal. En esa actividad, digamos, muy conmemorativa, se dio la oportunidad para que todas las personas se expresaran, habían líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos en esa oportunidad.

Otra acción destacada por la personería municipal fue que nosotros hicimos parte en todos los procesos desde el inicio hasta el traslado final de los estudiantes de la institución educativa, Pedro Luis Álvarez a la Federico Ángel. Sabíamos que había inconformidad por decisiones que se tomaron desde el ejecutivo, no las tomó la personería municipal, pero en garantía de esos derechos nosotros estuvimos presente en las reuniones que realizamos con la gobernación de Antioquia, con la alcaldía de Caldas.

En cuanto a los procedimientos policivos, la Ley 1801 del 2016, en cumplimiento del artículo 11, específicamente el numeral tercero, nos da la facultad de actuar en todos los procedimientos policivos. De hecho, tenemos la facultad de solicitar la suspensión del mismo cuando vemos, observamos la afectación a algún derecho fundamental o la violación al debido proceso y de esos acompañamientos, tanto en terreno como en las instalaciones, tenemos en las inspecciones de policía estuvimos participando en 14 audiencias, hicimos 9 acompañamientos de intervención, y en las estaciones de policía realizamos 5 verificaciones en requisa a celda transitoria y a la población privada de la libertad, población que demanda gran atención por parte de la personería municipal, debido también a la declaratoria de estado de cosas inconstitucionales establecida por la corte constitucional a esa población. Sobre todo por temas de dignidad humana y hemos participado a esa fecha en un despacho comisorio al juzgado promiscuo del municipio de Caldas, sobre unos temas de desalojo. Aquí podemos observar esos procedimientos de policía, sobre todo los que se realizan en esas celdas donde se encuentran las personas privadas de la libertad o cuando se va a hacer el acompañamiento de la fuerza pública en alguna manifestación requieren un previo control del Ministerio Público.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Esto es verificar que ningún uniformado de la Policía Nacional lleve consigo armas letales, nosotros con el conocimiento que tiene el equipo de trabajo hacemos las respectivas verificaciones, y además que las municiones que ellos utilizan, que no son letales, repito, no estén vencidas.

Lo que es el centro de traslado por protección ha causado gran impacto en el municipio, se implementó en virtud de la Ley 1801 en septiembre del 2024 y a la fecha de corte, se habían realizado el traslado de 497 personas, podemos observar el porcentaje en cuanto a masculino 85, femenino 10, y de la población LGTBI Q+, un total del 5 por 100. El traslado por protección no se da únicamente por riñas, su nombre lo dice, protección, hay que proteger a esa persona, o quien se encuentre deambulando en las calles en estado de indefensión. La norma establece que pueden durar un máximo de 12 horas. En esa labor de intervención que hace el Ministerio Público, nosotros tenemos dispuestos al equipo de profesionales unos turnos semanales donde ellos verifican el procedimiento realizado por la policía nacional, Si es del caso, llamamos la respectiva atención a través de manera formal a los informes y los presentamos a la comandancia de policía. Este servicio demanda, digamos, mucho desgaste. ¿Por qué? Porque me toca tener prácticamente a una persona semanal atendiendo el servicio, pero a la vez descuidamos también otras funciones importantes de la personería municipal y dentro de las funciones que nosotros desarrollamos ahí, ¿qué es lo que hacemos? Hacemos verificación del procedimiento conforme a lo establecido en la Ley 1801. Hacemos una supervisión de las condiciones de estadía en el CTP, llamado centro de traslado por protección, intervención en los casos cuando hay vulneración de derechos y hacemos las respectivas asesoría a los ciudadanos y recomendaciones a las autoridades en ese procedimiento.

Asistencia a comité llevamos hasta ese momento una asistencia a 22 comité, teníamos el comité de cupo, comité civil de convivencia, el comité de seguimiento electoral, el comité de participación ciudadana, el comité de discapacidad, comité de justicia transicional, los comités de convivencia escolar, comité de pólvora, para la época navideña, el comité de salud mental, comité de verificación de la sentencia 110 de 2023. Esta sentencia hay que mencionarla porque actúa quién, tanto el municipio de Caldas como el municipio de La Estrella, por un tema de los andenes para la ciudadanía, porque si observamos hacía la carrera 50, los ciudadanos no tienen andenes por donde caminar. El comité de discapacidad y comité extraordinario de

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

paz. El papel que desempeña la personería municipal en estos comité, principalmente es de garantizar la participación de los asistentes, verificamos que los funcionarios públicos o contratistas que cumplan funciones públicas, que tengan asiento allí, asistan al mismo, de no presentarse a esos comité y entre los 3 días no manifestar siquiera una excusa, nosotros hacemos el respectivo llamado de atención de manera preventiva o hasta la posibilidad de iniciar acciones disciplinarias en lo que tenga competencia la personería municipal. Como veedor del tesoro y la gestión pública, en cuanto a la vigilancia que hacemos, en el en el marco de la Ley 617, del 2000 y la Ley 850 del 2003, donde se establecen las veedurías ciudadanas. Nosotros realizamos un monitoreo constante a la plataforma de contratación pública SECOP, para supervisar la contratación del municipio. Hacemos también seguimiento a obras públicas que involucren recursos del municipio. Desde que llegamos, abrimos o llamamos la atención en cuanto a la obra que se realizó aquí sobre la ruta a la cerámica, porque encontramos falencias. Si bien es cierto, dentro de nuestro equipo de trabajo no tenemos ingenieros, ni arquitecto, o peritos en esa materia, sí tenemos la capacidad de observar cualquier dificultad o hallazgo que se presente en la ejecución de esa obra, y lo que hacemos es hablar con la interventoría y con los contratistas para que solucionen esos impases. Dentro de esa función también, el año 2024, el municipio realizó la declaratoria de calamidad pública, ¿Fruto de qué? De las fuertes inundaciones que se presentaron en el municipio, donde el ejecutivo tenía que actuar. Allí en esa oportunidad realizamos recomendaciones. ¿Por qué siempre hacemos recomendaciones? Porque la principal función del Ministerio Público es una función preventiva y se le combina al municipio en ese sentido, ¿para qué? Para que de manera inmediata envíe, digamos, ese expediente contractual a la Contraloría General de la República para que haga el respectivo control frente al uso de esos recursos. Siguiendo con el mismo, tenemos lo que son veedurías ciudadanas. Actualmente, en el municipio de Caldas, en la personería municipal, únicamente tenemos 2 veedurías ciudadanas registradas. La primera se llama por un Caldas con futuro y transparencia, vigilancia de la gestión pública y esa vigilancia se hace de manera integral. La gestión de la salud, supervisión de los servicios de salud del municipio. Dentro de esa labor que nosotros realizamos de personería en el territorio, se combina a la gente o a la población, ¿para qué? Para que creemos veeduría. Si existen las veedurías ciudadanas, son una aliciente o un apoyo que tiene la personería municipal para ejercer un mejor control al gasto público. Hemos venido realizando espacios de liberación con ellos, capacitación, charla, ellos también nos han orientado sobre la actividad que realizan, especialmente todo el tema

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

que tiene que ver con el programa PAE o programa de alimentación escolar en el municipio, y por diferentes o presuntas irregularidades que ellos detectan en el ejercicio de su función. Esa misma veeduría, digamos, la primera Caldas con futuro y transparencia también viene realizando un control muy importante en nuestro hospital. Los hallazgos que se han presentado allí, le hemos dado traslado a la gobernación y los otros se han enviado a la Procuraduría General de la Nación, porque nosotros como personería municipal no tenemos competencia para investigar las conductas que realizan en el hospital. ¿Por qué? Porque el hospital es del nivel departamental. En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores público, digamos que es los dientes, llamémoslo así que tiene la personería municipal en el desarrollo de sus funciones, es decir, es como la fuerza o el poder que tiene para que el funcionario público, el contratista que realiza funciones públicas, pueda realizar la función en el evento en que no la realice, nosotros podemos activar la acción disciplinaria y en ese orden de ideas tenemos facultad o competencia desde la misma Ley 136 en su artículo 178 numeral cuarto, donde nos faculta realizar ese tipo de investigaciones. También el código general disciplinario, Ley 1952 del 2019 y en ese ejercicio importantísimo lo llamo de la acción disciplinaria, hemos venido realizando, por ejemplo, despachos comisorios que nos envía la procuraduría provincial de instrucción del Valle Aburrá, en cuanto al principio de colaboración armónica, y nosotros como Ministerio Público directamente a la personería, en esa facultad hemos iniciado acciones disciplinarias por diferentes denuncias o quejas que nos llegan de los ciudadanos. Otras también las podemos realizar de oficiosamente porque la ley nos faculta para eso. Bueno, en este orden de idea, en esos 11 meses nosotros instruimos 30 procesos disciplinarios. Esos 30 procesos fueron tramitados durante esos 11 meses. Realizamos 3 autos de indagación previa, 3 autos de archivo, 3 inhibitorios que son totalmente diferentes a los de archivo. 1 remisión por competencia, ese auto remisión por competencia es en el evento en que el el sujeto disciplinable no esté o se encuentre dentro del ámbito de la personería municipal. Para este caso, manifestamos quiénes no están, el señor alcalde, los honorables concejales aquí presente, y para este caso, el hospital que es del nivel departamental y las autoridades nacionales, llámese rama judicial con asiento acá, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional o Ejército Nacional. Eso escapan de la competencia de la personería municipal. Los podríamos adelantar por autorización expresa de la Procuraduría General de la Nación, pero en este momento no se ha dado. Tenemos 6 autos de spoa del poder preferente. Nosotros, por ejemplo, en esa misma facultad, algunos casos, llamémoslo así, que no son de alta

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



importancia, nosotros lo remitimos a la Secretaría de Control Interno Disciplinario del Municipio de Caldas, entonces también aparecemos, digamos, con 3 investigaciones previas, llámese así. Tenemos 6 evaluación de investigación. Tenemos 2 pliegos de cargo y tenemos 4 pendientes por decidir el tipo de actuación. Quiero resaltar algo aquí en estos procesos disciplinarios. Los procesos disciplinarios, tienen una reserva legal y de los que yo enuncié aquí, únicamente puedo dar explicaciones de 2 procesos, que son los pliegos de cargo. La ley establece que cuando se haya formulado pliego de cargo, se puede levantar la reserva, es decir, las cualquier ciudadano puede solicitar información acerca de ese proceso disciplinario.

Uno de los pliegos de cargo que formulamos tiene hechos del año 2023, un funcionario de la alcaldía por situaciones de recibir, aceptar dinero u otra utilidad para ejercicio de un acto contrario a sus deberes. Respetando el principio de inocencia de esa persona, no damos el nombre, pero si algún ciudadano estando ya en pliego de cargos solicita la información, nosotros podemos darle esa información a esa persona y la otra investigación con hechos sucedidos en octubre también del 2023 por incumplir decisión judicial en razón o con ocasión al cargo. Esos 2 pliegos de cargo fueron enviados o remitido a la procuraduría de juzgamiento del Valle de Aburrá. Resulta que con la Ley 1952 del 2019, se hizo la separación de instrucción y juzgamiento. Como nosotros en ese momento no tenemos el equipo o el talento humano, si para instrucción y juzgamiento únicamente podemos hacer la instrucción del proceso. Eso es como la investigación, el acopio y recolección de pruebas, y cuando ya le formulamos esos cargos a ese ciudadano, nos toca remitirlo, ¿a quién? A la procuraduría provincial de juzgamiento del Valle de Aburrá.

La intervención ante la administración de justicia. Al inicio de esta presentación, les indicaba que nosotros tenemos la facultad de intervención ante las autoridades judiciales, en este caso, en el municipio de Caldas, tenemos 6 juzgados. De los 6 juzgados tenemos competencia para intervenir en 5. El único que escapa de nosotros es el juzgado penal del circuito, que le corresponde al procurador judicial 1 en Caldas y tenemos también intervención en las 5 fiscalías que existen. Hay que destacar en esta facultad de intervención que esta facultad no se puede delegar. Tengo mi equipo de profesionales allí sentado, pero como tienen la calidad de contratista, la función judicial no se puede legar en contratista, razón por la cual está en cabeza directa del personero que se vuelve una labor bastante tediosa porque nos toca

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

atender. Esos 5 juzgados más las 5 fiscalías y todos los días, por ejemplo, hay audiencia, todos los días hay que participar, hay que intervenir, hay que presentar acciones de tutela, hay que presentar incidentes, hay que intervenir en procesos de familia y demás.

En cuanto a la administración del presupuesto interno de la personería. Las personerías municipales tienen una asignación por ley. De sexta a tercera categoría tienen una asignación en salarios mínimos. Vamos a hablar únicamente de esas, vamos a excluir la la especial, la primera y la segunda. Para el año 2024, la personería municipal tuvo un presupuesto de 455.000.000 de pesos de ellos 314.000.000 de pesos se destinaron para la nómina. Esa nómina se paga, lo que son salarios, prestaciones sociales de la secretaría y del personero, que son los que tenemos una vinculación legal y reglamentaria, todo el tema de parafiscales y todo el tema de salud. Ahí, prácticamente, se va el presupuesto de la personería municipal. El restante o el excedente en servicios personales indirectos. ¿por qué no nombramos al personero delegado? Resulta que el el personero delegado tendría salario de secretario despacho. Ese salario más las prestaciones sociales del personero delegado superan en creces ese valor de 140.000.000 de pesos. Razón por la cual acudimos al servicio de personales indirectos que no es otra cosa que la contratación por prestación de servicio. En esa oportunidad, cómo lo vamos a explicar más adelante, hay un cuadro donde mostramos cuáles fueron los contratos de prestación de servicios que suscribimos en el año 2024 y los del 2025. Para el año 2025, una asignación presupuestal de 512.000.000 de pesos, ¿Por qué aumentó? Porque los salarios de la personería municipal o del presupuesto de la personería municipal se da se miden en salario mínimo y el año 2024 se aprueba una ley de fortalecimiento a las personerías municipales de sexta, quinta, cuarta, y tercera categoría en 50 salarios más. Pero esa asignación de esos 50 salarios se debe dar de manera paulatina en el tiempo. Cada año nos hacen una asignación de 10 salarios. Por eso, aumentamos a 512.000.000 de pesos. De allí, con el trabajo que se hace con Secretaría de Hacienda del Municipio, se destinaron 334.000.000 de pesos para lo que son los servicios asociados a la nómina, 3.500.000 pesos para útiles y papelería, y 174.000.000 para servicios personales indirecto, que a la fecha de corte del informe habíamos primero para el 2024, utilizamos 121.000.000 de pesos. Preguntarán el excedente que se hizo. Recibí la personería como estoy dando es cuenta de lo que ejecuté dentro de mi administración, aquí aparecen los contratos del 05, o antes de eso, está del 1 al 4, y se ejecutaron con la personera saliente. En el 2025, a la fecha corte, se

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



utilizaron 96.000.000 de pesos en 6 contratos. Contratos que son casi que obligatorios para la personería municipal para poder trabajar. A nosotros nos toca atender la misma población que atiende el municipio, el señor alcalde, con 12 secretarios de despacho, 2 oficinas asesoras como es comunicación y control interno, y 2 entes descentralizados, como es la Casa de la Cultura y el INDEC de Caldas. Ellos, aparte de eso, tienen un equipo grande de contratación más el personal de planta de la alcaldía y nosotros únicamente con 6 profesionales nos toca atender la misma cantidad de personas y como lo indique, tenemos más funciones y casi que una mayor responsabilidad que la misma administración municipal. Razón por la cual para que podamos realizar o tener una mayor cobertura en el territorio y garantizar esos derechos a la población de Caldas y aquellos seres sintientes, tenemos que acudir al contrato de prestación de servicios.

Tenemos otras situaciones destacadas, como son los encuentros asociativos con Aspeba, que les dije que es la asociación de personeros del Valle de Aburrá. Ese espacio muy importante también es un espacio de deliberación sobre derechos humanos. Sirve para fortalecer las personerías municipales, sobre todo las personerías pequeñas. Tenemos 3 personerías pequeñas dentro de esas 10, como lo es Barbosa, Copacabana, y Caldas. Las demás están en segunda, primera, y especial para el caso de Medellín y en ese orden de idea, dentro de esa asociación, nosotros creamos el observatorio metropolitano de derechos humanos. Tuvimos la oportunidad de reunirnos a sesionar la sexta sesión de Aspeba la hicimos aquí en Caldas, en la Universidad La Sallista y en y en ese observatorio de derechos humanos, nosotros trabajamos y hemos venido colocando o haciendo mayor hincapié con el tema de habitantes de calle. Esa incidencia que se viene haciendo y se viene tratando en ese observatorio, conlleva a presentar sugerencias respetuosa a la Secretaría de Convivencia y Seguridad del Municipio, y junto con la Secretaría de Salud, realizamos unos planes para esa población, planes que iniciamos desde las 5 de la mañana, con una articulación entre esa secretaría, la policía nacional, la Secretaría de Salud, y la personería municipal que siempre está allí para garantizar esos derechos en ejercicio de ese procedimiento.

En las 2 últimas imágenes, se observa el acompañamiento que realizamos a los damnificados de la emergencia invernal, eso fue en la vereda La Clara el año pasado, hace un año

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



exactamente. Donde se presentaron sugerencias a la administración municipal y fruto de eso fue que se realizó la declaratoria de calamidad pública.

También tenemos que destacar las reuniones que venimos realizando con algunas juntas de acción comunal. En este caso, la salada parte baja, hemos tenido varias reuniones, el honorable concejal aquí presente, que hacía parte también de esa junta de acción comunal, en esa oportunidad la vereda tiene una problemática en cuanto a la construcción de acueducto de de allá. Población que se ha visto afectada, razón por la cual han hecho incidencia en la personería municipal, y se observa que está el señor secretario de infraestructura del municipio, nuestro equipo de trabajo, que siempre está dispuesto 24/7 para defender los derechos de toda la población.

Hemos también realizado acompañamiento en cuanto a asesoría y capacitación al Cabildo Municipal de Adulto Mayor. Es un espacio estratégico para escuchar las voces de esa población adulta que a veces no o en muchas ocasiones no tiene doliente. Dentro de esa función importante que cumplen las comisarías de familia, en esa oportunidad tuvimos la presencia de la señora comisaria de familia, la secretaria de salud, donde brindamos una capacitación a esta población para el ejercicio pleno de sus derechos. Miramos todo el tema de entrega de medicamentos porque normalmente a ellos se les dificulta ir hasta la ciudad de Medellín, Itagüí o a Envigado a reclamar esos medicamentos, son barreras de acceso al servicio fundamental de las a la salud que se le han impuesto a estas personas. Eso conllevó a mejorar de manera muy considerable o sustancial el servicio de salud, y en esa oportunidad, el Concejo Municipal, a través de una comisión accidental para el sector de salud, pudimos trabajar de manera articulada, y aquí en este recinto realizamos reuniones, llamamos a los representantes de la Nueva EPS, Savia Salud, y Sura, donde se le hizo un llamado de atención, se establecieron canales efectivos de comunicación, y eso contribuyó a que el número de acciones de tutela pudiese disminuir de manera considerable. Las solicitudes, por ejemplo, cuando llegan a la personería municipal, nosotros no salimos corriendo de manera inmediata a hacer una acción de tutela. Tenemos un trámite administrativo que es hacer el requerimiento a la respectiva EPS y cuando pasan 3 o 5 días y la EPS no ha dado respuesta a ese requerimiento, sí presentamos la acción de tutela. Pero en un 30% aproximadamente nos vienen dando soluciones por vía administrativa. ¿Qué podemos decir de esta exposición que

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



está finalizando en este momento? que pese a la reducción número de contratistas y funcionario que tiene la personería municipal, nosotros venimos realizando presencia activa y participativa en todos los rincones de Caldas. Ustedes pueden contar con una personería 24/7. El hablar 24/7 no significa que la personería vaya a estar abierta a las 12 de la noche, pero siempre van a encontrar un personero dispuesto a que ustedes le escriben, lo llaman, y vamos a estar allí para salir a solucionar esas problemáticas que se presentan. ¿Y por qué también implementamos ese servicio 24/7? Por el centro de traslado por protección. La Policía Nacional, que es una institución que trabaja las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, en cualquier momento encuentra una persona en esas condiciones que establece el artículo 155 de la Ley 1801 lo conduce y nosotros con el escaso personal que tenemos, que de antemano una felicitación para mi equipo de trabajo, que gracias a ese equipo de trabajo podemos hacer esa presencia constante y defensa de esos derechos fundamentales a toda la población Caldeña y hago, un llamado tanto a la Administración municipal como al Honorable Concejo que aquí hoy nos está escuchando, y es que la Ley 1448 del 2011, la Ley 1551 del 2012 establecen una obligación de esos 2 entes para el fortalecimiento de las personerías municipales y ese fortalecimiento no se da en el aumento de del presupuesto en términos de salario. ¿Por qué? Porque la Ley 617 estableció un techo y el techo en estos momentos para el 2025 es de 360 salarios mínimos legales mensuales vigente. Pero a través de la figura de convenios interadministrativos nosotros podemos funcionar y la administración municipal a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia o la Secretaría de la Mujer y la Familia, que tenemos una demanda grandísima por los diferentes hechos que se presentan en cuanto a violencia basada en género, en cuanto al tema de mujer, en cuanto al tema de juventudes que se maneja desde esa secretaría, demandan gran apoyo a la personería municipal. De esa secretaría de despacho se pueden jalonar recursos para suscribir ese convenio interadministrativo y la personería pueda trabajar. Personerías como la de Bogotá o Medellín funcionan con convenios interadministrativos y esos convenios quedan por acuerdo municipal. Entonces, es un llamado muy respetuoso al Honorable Concejo para que coadyuven con esta función y nosotros podamos garantizar y darle un mejor servicio de calidad en materia de derechos humanos a toda la población Caldeña.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

Vamos a abrir entonces las intervenciones de los concejales. ¿Algún concejal quiere intervenir?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR.**

Para todos los presentes, muy buenas noches. Presidente, antes de hacer mi intervención, me gustaría que le podamos dar el uso de la palabra a unas personas de la comunidad que tienen inquietudes sobre el tema de personería para que hagan aquí sus preguntas o manifiesten las situaciones en las que hoy tienen alguna duda o inquietud. Entonces, la proposición sería para elevar sesión informal para que ellos puedan intervenir.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En consideración la proposición del concejal Jonathan Hurtado de declarar sesión informal para que la comunidad pueda intervenir. Los concejales que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

Le informo, señor presidente, que la proposición fue aprobada por 12 concejales de 12 concejales presentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA CONCEPCIÓN MIRA HOLGUÍN.**

Soy la representante legal de la urbanización residencial Barrios del Sur. Hoy vengo ante ustedes porque quiero hacer una denuncia pública. El pasado 15 de diciembre en acompañamiento de este señor como personería y de la señora Luisa aquí presentes fueron vulnerados todos mis derechos. Primero como persona, segundo como mujer, tercero como administradora de esta urbanización. Les digo que han pasado 3 meses donde la situación ha sido muy delicada. ¿Por qué? Porque no pude volver a la urbanización a ejercer un derecho que había adquirido ante una asamblea. Fueron 32 meses que había luchado con todas estas comunidades de allá. Como ustedes podrán saber, es una urbanización VIS, viviendas de interés social. Es una urbanización privada. En anteriores administraciones había pedido que por favor un acompañamiento y siempre la doctora Blanca me había dicho, qué pena Concepción le ayudo en otra cosa, pero en eso no puedo porque eso es una urbanización



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

privada. Me presento ante este señor antes de que convocaran a esa asamblea y le pedí un acompañamiento para que hiciera algo. Porque allá son 298 copropietarios más de 1.000 residentes mal contados son 3 personas por cada apartamento. Entonces son más de 1.000 personas las que viven allá. Allá somos todos, porque me incluyo porque yo soy la administradora. Personas de respeto. No como lo han tratado en la calle, que allá no hay sino ladronas, fufas y cualquier cosa. Fui vulnerada en ese momento. El señor me dice, prepare, usted puede presentarse a esa asamblea, si se va a hacer, ya tenía fecha y de todo. Prepare una rendición de cuentas. Tengo un software con todos los nombres de ellos y de ellas, los copropietarios. Tengo cuentas desde el día que entré el 7 de mayo de 2022. Me presento ante la asamblea y en ningún momento, el que me dice prepare una rendición de cuentas, respeta y hace respetar que yo voy a presentar esa rendición de cuentas. Acepta que nombren como presidente Ad Hoc de esa asamblea una persona que nadie conoció y todo eso lo aceptó. Hoy quiero decirles que como persona, como administradora de este municipio, la señora Luisa deje de estar diciendo que yo no soy nadie. Soy una persona que merece respeto y ante usted han acudido, usted ha atendido a las personas de la urbanización y dice, esa señora no es nadie. Hoy pido que se me reconozca que han sido vulnerados mis derechos. Muchas gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA HABITANTE DE LA UNIDAD BARRIOS DEL SUR.**

Como lo ha dicho la administradora doña Concepción, en esa asamblea el personaje que llega es un señor que traen desde Manrique, que se dice que, y si hace memoria del señor, que dijo que él era un líder comunitario, que ejercía un montón de cargos en una acción comunal, cuando la ley comunal no permite que una persona tenga varios cargos y aparte de eso, amenaza a los propietarios de la unidad en la forma como ve, porque un presidente de asamblea lo que hace es dar la palabra y controlar el tiempo. Fue permisivo con todo eso, esa persona se llevó todo el listado de asistencia. El acta nunca fue registrada en la Secretaría de Gobierno. Entonces, todo lo que ha ocurrido, dónde han infringido toda la norma de la ley de propiedad horizontal. Aparte de esto, unas personas que nunca han pagado administración se han autoproclamado líderes por bloques y han manifestado a los otros propietarios que están registrados en la personería y en la alcaldía y están contando dineros con unas sumas que ellos mismos se inventan y donde ellos ni siquiera nunca han pagado administración, por eso están generando este desorden, y esa plata la están recaudando, donde están entregando

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

como recibos, esos recibos que le entregan en la plaza de mercado, cuando uno compra cebolla. Doña Concepción está registrada en la DIAN, está registrada como administradora, fue elegida por asamblea legal y los recibos deben tener un consecutivo que lo da, es la DIAN, para el tema de contabilidad. Allá se están cometiendo una cantidad de delitos, porque cuando una persona corta dineros, donde cuando no está registrado legalmente en ninguna parte, ¿eso cómo se llama? Vacuna. Entonces sí les pedimos que tanto la alcaldía y el Concejo Municipal entre allá con una inversión social. ¿En qué sentido? En acompañamiento. La Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Salud, o sea, una cantidad de cosas que se pueden hacer. Esta comunidad no necesita que le pavimenten la calle o le pongan redes de alcantarillado, pero sí necesitamos intervención social. Porque todo este desorden, está causado, primero, por el poco acompañamiento de la alcaldía y de los entes. Y lo otro es porque a esas otras personas les conviene el desorden para generar este caos y para acotar dineros. Eso a mí me parece muy preocupante y es una bomba de tiempo. Muchas gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA EDITH.**

Yo soy propietaria en la unidad residencial Barrios del Sur y también hago parte del consejo de esa unidad. Mi pregunta es, ¿por qué no hubo una conciliación antes entre doña Concepción y las personas que le pidieron el apoyo al señor personero para esa asamblea? ¿Qué legalidad tiene el documento que dicen las personas? Porque lo pedí en físico y todavía no me lo han dado. ¿Qué legalidad tiene ese documento para ellos captar dinero y administrar como se han proclamado administradores? Muchas gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR**

Voy a empezar, agradeciendo y felicitando al equipo de la personería porque lo que deseas ahorita sí se ve, la personería ha visitado creo que todos los barrios y veredas del municipio, han estado muy activos y con una respuesta muy rápida y muy efectiva a muchas de las problemáticas del municipio. Entonces quiero reconocer el trabajo del equipo de la personería. Sin embargo, sí tengo algunas dudas y algunas opiniones con respecto a algunos de los temas que se trataron. El primero, manifestar que hoy la comunidad que viene manifestar que hoy la comunidad, que viene es una comunidad que yo vengo acompañando ya hace más o menos unos 4 años desde el consejo administrativo de la unidad y a Concepción, como

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



administradora. En el momento cuando tuvimos una primera reunión en personería, se comenta la situación que ya se tenía previo conocimiento por lo los que los líderes buscaron, y es de aclarar que siempre a la ciudadanía se le ha dicho, si la unidad convoca una asamblea y la unidad no quiere que doña Concepción sea la administradora, están en todo el derecho. Siempre y cuando sigan todo el tema legal. Doña Concepción siempre ha sido también conocedora de eso, que si ella no quiere desde que se cumpla. Todo en legalidad, ella da un paso al costado. Yo acompañé a la asamblea que se hizo en el mes de diciembre, una asamblea que en principio se presumía de legalidad hasta el punto de que nunca se registró, nunca se entregó el acta de esta asamblea. Para doña Concepción ser administradora de esta urbanización, tuvo que cumplir algunos pasos legales ante la DIAN, ante la alcaldía. Lo que se le advirtió y lo que le aconsejé a muchos de los líderes que deseaban administrar por bloque, siempre que estuvieron preguntando, siempre les dije, el acta debe radicarse. Ustedes deben seguir unos pasos legales ante alcaldía y ante diferentes entes para poder que esta posesión sea legal. Lo que me manifiestan de la organización es que al día de hoy no se ha cumplido esto. ¿Por qué se trae a colación con Personería? Digamos que personería fue garante de toda esta asamblea y de este proceso que se ha llevado a cabo. Lo que no ha pasado de ahí en consiguiente o por información que yo tengo, que esa también es mi duda, ¿qué otros procesos se han continuado? Porque lo que manifiesta hoy doña Concepción es que, efectivamente los derechos de ella se vulneraron, ya que no la dejaron hacer su intervención en la asamblea, y los derechos administrativos y jurídicos como administradora de la urbanización, hoy también se ven vulnerados. Entonces, como la personería ha acompañado este proceso de doña Concepción para poder que quienes fueron elegidos en la asamblea como líderes y administradores por bloque, puedan hacer el cambio y doña Concepción entregue, para poder que no se siga suscitando, esta problemática que ya sabemos que en esta en esta zona hay demasiadas problemáticas. Quiero mencionar algo sobre el tema de las redes sociales de la personería. La personería como tal es un ente que debe defender y promover los derechos humanos. Siento que las redes sociales están siendo muy mal enfocadas con este fin, ya que en un momento revisé las publicaciones de todo este año y no he encontrado una sola publicación en donde, ejemplo, se le den tips a las personas de cómo poner una tutela, de donde se le diga cómo pueden acceder a los servicios de la personería. Todas las publicaciones estuvimos en tal vereda. La función de la personería al final no es mostrar qué estoy haciendo, sino venga que yo lo puedo ayudar a usted, entonces, como ese

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



enfoque que tenemos en las redes sociales sí deberíamos volcarlo a la asesoría, a las personas, a cómo en números de contacto. Vi solamente 2 publicaciones que mencionan los horarios, pero en el resto no hay cercanía. La idea es darle otro panorama a las redes sociales. En el tema de las conciliaciones extrajudiciales, hay 10 conciliaciones extrajudiciales que estoy revisando en los trámites, las finalidades de estos trámites siento que no son tan evidentes, tan puntuales de que sí se haya generado un impacto desde la personería con estos trámites. Me gustaría de pronto que se nos exponga un poco más sobre estas finalidades o cómo han finalizado estos procesos de conciliaciones. Con respecto a la variante de Caldas, una problemática que nos aqueja demasiado a los caldeños y que entendemos que uno de los derrumbes, el que más nos afecta no está dentro de la jurisdicción, que no es responsabilidad del alcalde, no es responsabilidad de nosotros, ni siquiera la personería, pero las afectaciones sí las estamos viviendo nosotros. ¿Qué ha hecho la personería? ¿Qué acciones, qué gestiones, qué llamadas ha hecho ante las entidades que les compete esta problemática? Porque sí se vulneran derechos de nosotros los caldeños, derecho a la movilidad, derecho a la calidad de vida, derecho hasta el trabajo, porque muchas personas han perdido trabajo también por llegar tarde a sus empleos. Entonces, ¿qué ha hecho la personería ante esta problemática?

En la mañana hice una solicitud con la secretaria del Concejo para que nos contaran sobre las fechas de los procedimientos disciplinarios. Estas fechas, personero, por favor, ¿me puedes entregar las fechas de los procesos que aún están hoy en personería? Porque mencionas, en el informe, hay autos de indagación previa, archivo, inhabilitaciones, lo que es, por ejemplo, autos de archivo, autos de inhibitorios, remisión por competencia, despojo de poder por preferencia, esos procesos ya no están en personería, ya no hacen parte de lo que hoy debe asumir personería y lo de pliego de cargos también pasa a otras competencias. Entonces, hoy de los 30 procesos que mencionan en el informe, de esos 30, más o menos 16, mal contados, siguen dentro de la personería. Me gustaría saber la fecha en donde se promulgó el auto, la apertura de la investigación por medio de personería y la fecha de ocurrencia de los presuntos delitos, presuntas faltas. Porque estas fechas para que no se nos vayan a prescribir. Sabemos, de que un proceso, una falta prescribe a los 5 años, y si alguno de estos está cumpliendo los 5 años, creería que todavía estamos a tiempo de poder seguir con los trámites. Con lo que mencionas de la vigilancia del tesoro público que en el informe está muy básico cuando hablan de la



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

vigilancia del tesoro público, en 3 párrafos mencionan que monitorean el SECOP. Me gustaría saber en este monitoreo del SECOP si han encontrado contratos que les parezcan sospechosos, que vean alguna irregularidad y que se haya iniciado alguna acción sobre estos contratos. No pido cuál contrato, pero si al menos el número, si se ha hecho y si no se ha hecho de este monitoreo, el SECOP y si nos puede mencionar si han iniciado procesos desde ese monitoreo que hacen desde la personería, qué contratos han generado alguna advertencia, qué investigaciones se han abierto. Teniendo en cuenta de que, como lo mencionas personero, que si ustedes están en la obligación de hacer todo este proceso de vigilancia del artículo 86, oficiosidad y preferencia. La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio o por información proveniente del servidor público o de otro medio que amerite credibilidad o por queja formulada por cualquier persona y no procederá por anónimos. Cuando mencionas el deber de la personería de investigar solamente mencionaste que por queja, no por queja solamente. Cuando dice por otro medio que amerite credibilidad. Yo creo que nosotros como concejales y como consejo acá hemos hecho diferentes advertencias, y en mi caso he denunciado ante entidades correspondientes como contraloría, procuraduría, sobre diferentes irregularidades que considero en algunos contratos. Ejemplo el de la fotografía de 95.000.000. No sé si la personería ante la denuncia que yo hice pública en el Concejo tomó alguna acción. El contrato de la Secretaría de Tránsito, en donde hay un paquete que es foto multas, no sé si de pronto ustedes puedan iniciar o iniciaron algún procedimiento contra este. El contrato que mencioné del INDEC, varios contratos, hoy es 7 de mayo y yo hice una solicitud de derecho de petición el 21 de febrero, y esta es la hora que ni siquiera me han dado respuesta y ya en varias ocasiones me han dicho, sí, tenemos la información, se la vamos a enviar y hasta hoy no ha llegado, que para mí eso es mucho más sospechoso, y confirman que hay alguna irregularidad desde lo que venimos analizando. Entonces, si no se entrega esa respuesta que deberían estar, porque son documentos públicos que se deberían entregar y no se entregan como la personería desde ahí puede realizar alguna acción y sobre el control disciplinario quiero hacer 2 preguntas y 1 solicitud. Nosotros 9 concejales de esta corporación estamos con un proceso con pliego de cargos y en etapa de juzgamiento por un proyecto de acuerdo del año pasado. La procuraduría remitió este proceso a la personería para que se adelantara el proceso desde aquí para funcionarios públicos que fueron Juan Gabriel Vélez, Caterine Valderrama y la secretaria Marina. Este proceso, ¿en qué va? Porque si nosotros como concejales hoy estamos con pliego de cargos y en etapa de juzgamiento, el proceso

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



contra estos 3 funcionarios creería que debe ir hasta más adelantado, fueron funcionarios que nos indujeron a un error, ya que es el alcalde quien tiene hoy el poder ejecutivo, el poder de asesoría para presentarnos un proyecto de mejor manera que cuente con legalidad, con y hoy nosotros como concejales, en donde le ayudamos en un proyecto que confiamos en él y que nos convencieron estos 3 funcionarios de que estaba legal, hoy estamos en etapa de juzgamiento. Cómo la personería lleva adelantado este proceso. Y lo último, como mencionaba con el tema de los contratos de la alcaldía. Creería que la respuesta es que hay una reserva, pero quiero preguntar específicamente si se han abierto investigaciones o procesos contra la funcionaria Ángela Rendón. Hoy Ángela Rendón está en unos posibles o presuntos fallos. Hoy hay unas incompatibilidades, ya que ella es la gerente nombrada por el alcalde como gerente de la empresa de servicios públicos. Y aquí ante el consejo se la presentaron como la asesora del plan de desarrollo y ella por ser gerente nombrada por el alcalde, ella no puede según sus funciones, según la ley, no puede ejercer otras actividades con temas públicos. Entonces, si por temas de incompatibilidades se generó alguna investigación, algún proceso, y el otro por los presuntos maltratos que ha tenido a funcionarios que muchos de ellos sí nos han manifestado que han ido a personería, pero muchos de ellos sí han ido a personería, pero muchos de ellos, y creo que la mayoría, si no son todos, se devuelven de la puerta cuando van a hacer la denuncia, porque sienten miedo de que tengan represalias contra ellos desde la administración. Entonces, no sé si haya denuncias en personería por los maltratos, pero como lo mencionaba ahorita, la personería sí debe empezar los procesos de investigación desde cuando haya fuentes confiables y yo creo que aquí ya se mencionaron varias veces, no sé si se hicieron estos procesos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO VALENCIA.**

Personero bienvenido al recinto del Concejo municipal. Yo sí quiero resaltar y agradecer la atención que ustedes han tenido con el municipio. Yo las personas, las cuales han acudido a nosotros, sí han necesitado algún tema que tenga que ver con relación a lo de la personería. La atención ha sido muy excelente por todo el equipo. Ha sido muy eficaz, ha sido muy rápida. Lo que usted acaba de decir ahorita es cierto 24/7, los domingos, los festivos, siempre he encontrado una respuesta muy, muy positiva. Y con el alto porcentaje de las personas de las cuales uno conversa en la calle, dice, la personería nos atendió, nos atendieron muy bien, qué formalidad, qué amabilidad, personas adultas. El mensaje es muy positivo, y quiero felicitarlo

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



a usted y a su equipo por el excelente trabajo que han venido haciendo. Es muy excelente, porque en muchas de las personas y más yo que pertenezco a una región donde hay tanta vulnerabilidad o son tan vulnerables para decir lo más correcto, las veces que los hemos buscado, ustedes han estado, nos han ayudado, nos han apoyado, nos han puesto abogados, nos han atendido de la mejor manera. Hace poco mandé un señor y me dijo, hermano, qué formalidad, qué atención. Entonces, también quiero resaltar el trabajo que usted ha estado haciendo en el municipio. Quería hacerle una pregunta. Yo no sé ustedes cómo será la relación que tenga con algunos secretarios, en este momento les voy a hablar en especial de la de salud. Porque ustedes nos atienden, nos atienden la población cuando nosotros los buscamos y nos atienden muy bien. Pero aquellas personas que tienen discapacidades, que no se pueden mover de las camas, que mal contadas, acá son 12 personas que no pueden venir a buscarlos, que los familiares no tienen ese conocimiento, como decía el compañero Jonathan. La personería tiene un enlace con Secretaría de Salud para para ubicar esas personas e ir, darle la atención, estar pendientes y garantizar que ellos tengan un derecho a una atención médica, a una atención en educación, a una atención en deporte, en terapias, porque es que hay personas de estas que inclusive viven hasta solas y entonces no tienen cómo venir la personería, no saben cómo acceder a sus derechos. La personería también se toma el trabajo de localizar a esas personas para brindarles algún apoyo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON FREDY JIMENEZ GRANADOS**

Personero, me uno a las palabras de mi compañero concejal James. De verdad quiero resaltar esa labor que viene siendo personería, de estar en las calles. Yo he sido un concejal que bastante los he molestado y nos han corrido. En la planta hemos tenido varias dificultades, varias problemáticas de toda una comunidad y ha estado personería. También nos han ayudado a buscar aliados con problemáticas que tenemos con algunos sectores de la planta por falta de acueducto. Han traído personal de EPM a tratar de solucionar estas problemáticas. He llevado a más de 20 personas a la personería y de su equipo de trabajo. Han atendido muy bien a esas personas, casi todas para algunos derechos de petición o para acciones de tutela. Entonces, de verdad que resaltó esa labor hace tiempos queríamos que la personería estuviera en la calle, que fuera una personería neutra, porque lamentablemente hemos tenido algunas personerías que siempre son más tirando a beneficio de la administración y no a beneficio del

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

afectado, de la comunidad y he visto que esa personería ha estado muy neutro y siempre defendiendo los derechos de las personas.

No quiero ahondar a la problemática que vive esta comunidad porque la verdad no tengo conocimiento de lo que están viviendo. Sí me di cuenta en algún momento que tenían una reunión con la administración y la verdad nunca supe la problemática real de esa comunidad, entonces no quiero ahondar en ese tema.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA.**

Suena tedioso ser reiterativo, pero a mí me parece que cuando uno tiene los funcionarios que son eficientes y que hacen su trabajo correctamente, así suene reiterativo, uno tiene que rescatar el desempeño que ellos vienen teniendo y retomando la intervención que hacía el concejal John Freddy Jiménez, señor personero, es evidente el buen desempeño que la personería de Caldas hoy a su cargo tiene. También es evidente la buena imagen que con su trabajo y con el equipo que lo acompaña, se ha venido generando ante los ciudadanos. Estábamos muy necesitados de que Caldas estuviera en una personería que defendiera a quien tenía que defender, que son los pobres, la gente que no tiene ni los conocimientos técnicos ni la capacidad económica para pagar un abogado para poder acceder a una cita médica, por ponerse obviamente un ejemplo y esa mera función que ustedes hacen, ese servicio que ustedes prestan, Salva vidas, yo quiero agradecer, por eso, a usted y a todo el equipo que yo acompaña, y hay que mencionar ese equipo con nombre propio. Hay que mencionar a Angie la comunicadora de su despacho, hay que mencionar a Camila Ortiz, que mencionar a Luisa, hay que mencionar a Silvia Rivera, hay que mencionar a Mariana Ramírez, que día a día se esmeran y trabajan con mucha dedicación para que la personería del municipio de Caldas pueda llegar a aquellos lugares donde tiene que estar el Ministerio Público, que es defendiendo a los que más ellos necesitan. No a los ricos y poderosos, sino a quien de verdad necesita ese servicio y en ese orden de ideas quiero resaltar públicamente lo que usted hizo en el mes de enero, cuando ante algunas presuntas irregularidades que se estaban presentando respecto a los desalojos en la carrilera, usted intervino de manera vehemente, y con la Constitución en la mano y eso no solamente honra su trabajo como personero, como Ministerio Público, sino que también honra y juramento que quienes somos abogados hacemos el día que egresamos de la universidad, que es defender la Constitución,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



defender la Ley y poner al servicio de los ciudadanos. Quiero resaltar eso, que usted haya intervenido tan vehementemente ante ese desalojo y que no solamente se lo reconocemos nosotros o se lo reconozco yo, sino que se lo reconoce esa gente que vive en ese sector, que ha sido víctima también de otras personas, y que con engaños creyeron que tenían solucionado su problema de vivienda y que hoy se dan cuenta que no. Entonces, también quiero reconocer y es que su personería ha sido la vocera de los ciudadanos de Caldas, hasta salvaguardar los derechos humanos de los Caldeños. Eso hacía mucho tiempo aquí, no se veía y más destacable aún que usted no es de Caldas, y uno lo ve recorriendo barrios, veredas, y a zonas marginadas de nuestro municipio. Pero sí quiero solicitar su presencia el próximo 26 de mayo, aquí en el recinto del Concejo. Yo quiero que usted sepa, señor personero, que ese día vamos a tener acá a la señora Ángela Rendón, gerente de la empresa de servicios públicos. Han sido múltiples quejas que nos llegan a nosotros los concejales del trato, presuntamente denigrante, que esta funcionaria pública, hoy, alta funcionaria pública, ejerce sobre algunos contratistas del municipio. Presuntos tratos denigrantes, humillantes, ofensivos, que atentan contra el respeto que todo funcionario público, y más, si es de un alto cargo debe tener contra su subalterno, o contra sus subordinados que le ayudan a cumplir con su función. Yo quiero solicitar y es muy respetuosamente que nos acompañe ese día acá, para que usted sea testigo de ese debate y de esa sesión que vamos a hacer. Quiero también que nos cuente si las denuncias que los contratistas hacen ante la personería sobre aquellos presuntos malos tratos, se pueden recibir de manera anónima. Porque como ya lo mencionaba mi compañero concejal Jonathan, muchos no hacen las denuncias porque les piden sus datos, y es evidente que si ellos dan y eso se llegase a filtrar, al siguiente día ya terminan el contrato. Eso políticamente pasa aquí y en cualquier otro municipio, no digamos mentiras y quienes hoy callan y son cómplices de manera vergonzosa, ese tipo de actitudes no dicen nada. Por eso, hoy le solicito su presencia ese día, señor personero, y sí quisiera que me ilustrara sobre cómo se atienden las denuncias, si se pueden hacer de manera anónima, para que aquellos contratistas que hoy son víctimas de esos presuntos malos tratos, se acerquen a su despacho, y efectivamente pongan las denuncias correspondientes contra la señora Ángela Rendón o contra cualquier otro funcionario de los cuales se siente agredido.



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA JENNIFER RESTREPO HENAO.**

Buenas noches para todos y todas, personero abonar de verdad, porque desde que usted fue elegido ha demostrado de verdad esa forma de apropiarse del municipio, saber que no eres de ese municipio y cómo desde que llegaste querías conocer el territorio, querías conocer sus problemáticas desde un inicio. Esa disposición abonársela, toda la gestión que ha realizado con su equipo, que de verdad es un equipo maravilloso, una calidad humana bastante alta, unas personas muy amables y con una atención excelente, un servicio excelente, yo quería personero que nos contara de pronto un poco, cuando hicieron esas visitas a los restaurantes escolares. Hace aproximadamente unos 20 días, estuve reunida, pues, con las personas que realizan como toda la minuta para los niños y dentro de esto tuve una formación muy valiosa y es que a los chicos se les mantiene su cuadro nutricional pero le hicieron unas modificaciones en cuanto a hacerlo de una manera ingeniosa. Por decir, sí a los niños no les gusta comer la yuca cocinada, entonces vamos a hacerles tortitas de yuca, pero que no se pierda la comida, que no se bote la comida, entonces me pareció algo muy muy bueno, hacer esa esa novedad en los restaurantes. Entonces, que nos contara un poco si realmente ustedes encontraron esta novedad, cómo fue esa visita y bueno, resaltarlo, que eres el padrino ambiental de la Institución Educativa Darío Gutiérrez, que no sea solo un hombre padrino, sino que de verdad se empiece a hacer una gestión ambiental en esa institución y en general en el municipio, que somos un territorio verde, que así como se defienden los derechos humanos, se defienda por ende la casa de los seres humanos, su naturaleza y su cohabitación con otras especies. Muchas gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL LUIS HERNANDO YEPES TORRES.**

Personero, todos los concejales hablan muy bien o hablamos muy bien de su gestión. Usted ganó ese concurso y fue muy complicado. Tantos problemas que hubo para llevar el proceso, demandas. Pero usted se lo ganó porque era el mejor, y así lo demostró en las distintas pruebas que se hicieron en el proceso y hoy creo que cuando nosotros reafirmamos su nombramiento levantando la mano ese día, no nos estamos equivocando. Problemas hay todos los días en todas partes y yo recuerdo que en alguna conversación que tuvimos después de su elección, usted me preguntaba cómo era la gente de Caldas. Yo le decía métase a la

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



gente de Caldas en el corazón, que aquí vemos muy buenas personas. Gente querida, que respalda los trabajos y gente que si usted lo hace bien, le va a agradecer y hoy yo, en nombre de muchos caldeños, le quiero agradecer el que se haya metido a Caldas en el corazón. Porque sin yo programar nada con esto me lo he encontrado en veredas, en barrios, haciendo su gestión, me parece que eso es muy loable y no es fácil por las limitaciones que usted habla. La limitación económica de las Personerías son muy grandes, igual que las del Concejo, los presupuestos nuestros son muy pequeños. Pero cuando uno hace el trabajo con el corazón, con amor, con pasión, como yo lo he dicho, las cosas tienen que salir. Yo acá que han venido aquí los contratistas del municipio, los empleados del municipio les he dicho, si no tienen pasión ni amor por Caldas, más bien no estén. Porque es que esto es de pasión, esto es de querer el municipio y de querer la gente de Caldas que es gente buena. Entonces, le agradezco mucho ese compromiso y a su equipo de trabajo. Poco voy por su oficina, pero hablamos por ahí en donde nos encontramos y creo que no es carreta lo que están diciendo aquí los concejales, lo que estamos diciendo, creo que es simplemente reconocer que usted lo está haciendo muy bien y creemos que seguirá así hasta que termine su periodo, porque Caldas necesita de personas como usted y de su equipo de trabajo. Y frente al tema de su informe, solamente quisiera saber, ya Jonathan ha hecho una exposición grande sobre el tema, pero quisiera saber de esos procesos disciplinarios cuáles son del último año. No sé cuáles, sino cuántos. Porque hay de varios años anteriores, pero no sabemos si se puede lógicamente saber cuántos son iniciados en el último año. Muchas gracias presidente.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA MARIA ESPINOSA CASTRO.**

Personero, reconocerle la verdad el trabajo que ha venido haciendo y me uno a las palabras de los diferentes concejales, reconocer el programa de personería en mi territorio. Esos descentralizados deben ser muy efectivos y positivos a la hora de interactuar con las diferentes comunidades, puesto que allí es donde muchos tienen esas necesidades de que se han escuchado y que a muchos se les dificulta incluso llegar hasta la oficina o que muchos de ellos por pena no vienen, bueno, una cantidad de situaciones que quizás esto lo que hace es abrir las puertas para que ellos puedan hablar y que ustedes sean esa voz, ese oído que escucha a estas voces que muchas veces callan. Yo quiero hacerle unas preguntas porque yo, la verdad, la percepción que he tenido con respecto al servicio de algunas EPS casi en su

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

totalidad, no ha mejorado. Por el contrario, se habla de las dificultades que tienen para solicitar una cita, que si les dan las citas, es al mes, algo así parecido, como muy lejanas cuando se las dan y necesitan especialistas, digamos quienes deben atender les dan la cita si es que responden las llamadas, les dan la cita y días antes de la cita cancelan. Entonces, no hacemos nada. La verdad, entonces, el servicio, el que bajen las acciones de tutela, para mí, la verdad, con todo respeto se lo digo, no considero que ese es el mejor mecanismo y que digamos como lo están haciendo ustedes puede que sí ustedes le acepten una llamada, personería llamó, atendió al usuario, pero estamos haciendo una evaluación de desempeño. O estamos revisando si los usuarios lograron una respuesta efectiva. ¿Qué medición le están haciendo? Porque no es solo llamar, intervenir, sino también efectivamente se está dando, porque entonces si fuera así, hoy ya no habría tanta queja como la que todavía tienen los usuarios, tema de entrega medicamentos, no es posible que adultos mayores tengan que esperar fichos, que demore 2 horas de atención en Colsubsidio y que cuando llegan a taquilla le digan ese medicamento no lo tengo, eso no es justo con los usuarios y más aún cuando son adultos mayores. Entonces a mí sí me preocupa y yo no me sentiría, la verdad, orgullosa porque bajen las acciones de tutela. Yo sé que hoy el Gobierno Nacional y con la problemática que tenemos en temas de salud, ni las acciones de tutela, ni luego los desacatos les está importando. Eso es claro, pero tenemos que presionar más personero. Yo entiendo su buena voluntad, pero necesitamos que los ciudadanos de Caldas vean un personero preocupado por la salud en el municipio. Le pido encarecidamente que hagamos esas evaluaciones de desempeño. Ahora, quejas de la mala atención al usuario. De las personas que atienden al usuario allá en taquilla. Entonces, ese es otro tema, que es muy importante que lo tengamos en cuenta. Quería preguntarle cuando usted dice que de la vigilancia administrativa a ustedes les toca vigilar la la conducta de cada uno de los servidores o funcionarios públicos. ¿Ustedes han llegado a evidenciar alguna falta dentro de las denuncias que sé que han tenido por parte de la comisaría de familia? Aún sigue habiendo una preocupación grande por la ausencia de parte de ella. No estoy hablando del equipo de trabajo, porque el equipo de trabajo, de hecho, es quien logra hacer lo mejor que pueden, lo que a ellos les corresponde, porque hay determinados eventos que ellos no pueden manejar. Sin embargo, ella ha desligado a algunos psicosociales a hacer algunas intervenciones que no le corresponden a ellos. Entonces, a eso es también como prestarle mucha atención porque es preocupante. Para mí la comisaría es una de las oficinas más importantes que tenemos en tema de familia, maltrato a la familia, el cuidado a los

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



menores. Se habla de que a la comisaría no le gusta abrir procesos de restablecimientos de derecho de niños y la verdad, yo no creo que en Caldas no hayan ese tipo de situaciones que lo ameriten, porque se trata de la protección de los menores. Entonces, yo quisiera saber si usted tiene todavía denuncias en su despacho de la comisaría. Por favor, porque para mí es una de las situaciones más importantes y yo sé que en esto el compañero Sebastián Querubín y yo hemos hecho un trabajo fuerte en tema de familia y nos importa mucho los menores y el bienestar de las familias de nuestro municipio. También qué tipo de pronunciamiento usted ha tenido con el tema de los derrumbes y las situaciones que hoy estamos viendo en un alto riesgo por el tema de lluvias. Uno sabe que la situación hoy, las lluvias están trayendo una cantidad de tragedias y situaciones muy lamentables, pero de parte de la personería que hemos hecho.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN LOAIZA.**

Primero personero, agradecerle porque desde que llegó he podido tener momentos en los que hemos hablado por situaciones que han ameritado la presencia de ustedes en la personería. Agradecerles valga la redundancia, la intervención de varios concejales que han tenido la prontitud, la disposición para atendernos frente a situaciones que han ameritado la presencia de ustedes y más que todo he visto, he evidenciado que en muchos momentos cuando he estado la personería, inclusive ciudadanos se han acercado a agradecer el proceso que ustedes les han brindado y eso es algo muy positivo. Reconozco que el día que pasó lo que el concejal José David habló, ese día estaba presente con usted y reconozco su vehemencia que tuvo en ese momento frente a la defensa de este señor, que no tenía las condiciones ni los derechos establecidos para poder ser retirado de ese momento y la demencia que tuvo inclusive en este lugar frente a la policía, frente a todas las inspecciones y la organización administrativa que tenía frente a este desalojo, se paró donde tenía que ser y creo que es muy positivo porque dentro de la personería creo que la esencia no es la política sino restablecer y acompañar los derechos de todos los ciudadanos. Me pareció algo muy positivo también el acompañamiento que hicieron con una niña, voy a decir el caso porque una niña que estaba en el hospital del municipio con un problema de megacolon llevaba más de una semana prácticamente sin tener la el traslado por la EPS y la niña está en unas condiciones muy fuertes, inclusive el hospital iba prácticamente a darle de alta y usted igual que los funcionarios acompañaron y no dejaron que la niña saliera del hospital y consiguieron gracias a los medios

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



que ustedes podrían legales permitir que ella fuera trasladada y ahora está en un proceso de tratamiento frente a esto. Entonces, agradecerles eso y que, pues, siempre sigan en este trabajo. Creo que como servidores públicos siempre vamos a tener y ustedes como acompañamiento desde el ministerio esa obligación de estar sirviendo a la comunidad, entonces agradecerles eso y ya frente al informe tengo varias preguntas. Primero, sé que ustedes han tenido acompañamientos a la estación de policía. Sabemos que creo que hay un promedio de 50 o 60 personas que están allá. Quería saber si ustedes tienen conocimiento de presuntos temas de extorsión que tienen con las personas que están allá privadas de la libertad y también de las condiciones de salubridad que tienen allá. Sé que tienen problemas inclusive algunos graves de salud y que se han propagado enfermedades dentro de allá. Inclusive conozco y me han dicho que presuntamente para ellos recibir comida de los familiares tienen que pagar una vacuna para poder ingresar los alimentos. Yo quisiera saber si ustedes como personería han visitado, porque nosotros junto al concejal Juan Camilo Baena estuvimos queriendo ingresar a la estación de policía y no nos lo permitieron. No nos dejaron entrar porque queríamos constatar precisamente esta situación tan delicada que estaban viviendo dentro de la estación y bueno, esa es una de las preguntas. La otra, creo que muchos de los concejales lo han reiterado sobre el tema de las EPS y las complicaciones que tenemos con la entrega de medicamentos, sobre el tema, inclusive de los pañales para las personas adultas. Creo que inclusive Savia tiene y dirige a los adultos a un lugar que ya no existe y las personas que no tienen los recursos están teniendo que exhibir de los recursos propios para poder recibir los pañales que ya habían sido autorizados y no hay una ruta segura o una ruta específica para que puedan hacer estos trámites. Creería que también con el tema de las citas médicas, No sé si han abordado ustedes desde ese tema de la personería cómo podemos crear una ruta. Sabemos, que la personería si es escaso de recursos y también de personas que podamos generar una ruta donde las personas que tienen complicaciones con las citas médicas, con los especialistas, los podamos acompañar. Porque la situación es muy delicada. Yo conozco un caso de una señora que necesita una atención por un tema de un cáncer de estómago y lleva más de un año esperando un diagnóstico del oncólogo y no ha podido tener una cita. Entonces, yo creo que la situación sabemos que no es culpa de ustedes y que esto es algo frente a la salud en el tema nacional. Pero cómo podemos ustedes como Ministerio Público tratar de agilizar estos procesos para que les brindemos esos derechos que son vulnerados precisamente a todos los ciudadanos. También me gustaría saber qué respuestas



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

o hallazgos se han identificado o han evidenciado frente al proceso de la entrega de las 2 horas más importantes que pudieron haberse recibido, que están en proceso de recibir, que es la ruta de la cerámica y parques del río. Creo que en parques del río hay unos problemas con unos juegos infantiles que la misma comunidad tuvo que bloquearlos por el uso que estaban dando de ellos. Entonces, quisiera saber si ustedes han evidenciado o tienen un presunto acompañamiento con hallazgos que se tiene frente a estas obras y reiterar también el llamado que hizo la concejala Ángela, Hace 15 días estuve en una fundación que se llama Amigos de la Alegría, donde son niños en situaciones complicadas, precarias, frente al tema de la familia y lo que me preocupa es lo que decía la concejala Ángela. Dentro de la fundación han buscado la ruta y el acompañamiento de la comisaría de la familia y ha sido nulo, o sea, ellos mismos han dicho que la comisaría de la familia más fácil han bloqueado los celulares por los cuales la fundación se ha querido comunicar con la comisaría de la familia y ellos teniendo precisamente la atención de niños con derechos vulnerados, no han tenido la atención pronta, sino que ellos desde la parte privada, psicológica o cantidades de situaciones que hacen con abogados o diferentes entes han tenido que propiciar espacios para poder velar por estos derechos de estos niños. Creo que esto es algo delicado y que nosotros deberíamos si en alguna vez como concejales tuvimos una situación con la comisaría de la familia, yo creo que concejales, tenemos que tener el ojo de la lupa, porque sé que como lo decía la concejala Ángela, no es coincidencia que no se hayan querido poner la lupa frente a estos temas de rehabilitar esos derechos con estos niños que ahora están sufriendo mucho y que no tienen una ruta segura para poder defender esos derechos. Yo creo que esto nos tiene que llamar a todos y empezando ustedes con personería, nuestros niños deben ser custodiados y por último, con el tema de sé que en la procuraduría hay redirigió 3 procesos dentro de un proyecto de acuerdo 001, que los concejales, pues, que lo aprobamos estamos en un proceso, pero sé que lo direccionaron también a la personería, unos secretarios. Quisiera saber si esos procesos, sé que hay unos procesos que dentro de la suma privacidad y el proceso lo tienen que tener. Si ustedes lo han adelantado o cómo irían estos procesos también.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**

Personero, yo no tengo palabras, ya todo lo han dicho. Lo que ellos le dijeron, mis compañeros, eso pienso yo. Su gestión ha sido seria, responsable, sujeto a la norma brindando un trabajo

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



que el que no te distinga pensarían que usted es oriundo de acá del municipio, lo está haciendo con mucho empeño y con mucho arraigo al territorio. A usted, al grupo de trabajo que lo acompaña felicitarlos, grandes profesionales. Tengo varias preguntas que quisiera que usted me dé una respuesta. La primera es qué convenios interadministrativos usted tiene en mente o está en marcha con la Administración Municipal, con la Gobernación, en el tema del Ministerio Público, ¿Qué convenios podemos esperar interadministrativos o que estén en marcha? He escuchado que hay un convenio interadministrativo con la administración municipal que está en marcha. Me gustaría que me dijera en qué consiste ese convenio interadministrativo si es que existe y está en marcha y qué funciones de las personas que de pronto usted pueda hoy o mañana traer como funcionarios para dicho convenio, qué funciones van a ejercer.

Usted manifiesta y nos mostró un derrotero de tutelas que del año 2024 y este año 2025 vamos como en los 80 más o menos sé que es un trabajo de verdad importante que hace la personería ante la comunidad de Caldas. Quisiera saber, si tiene una proyección, en qué materias más es más relevante las tutelas y en salud, derechos humanos, ¿en qué materia se están dando estas tutelas? ¿Cuántas tutelas a favor ha tenido dentro de la acción que realiza la la personería? ¿Cuántas no? ¿cuántos desacatos de pronto se han presentado y ustedes han sacado a avante de la personería.? Tengo una duda en cuanto a las conciliaciones que la personería tiene a cargo, la función de usted como personero y su equipo de trabajo ante la normatividad vigente que dirime lo que es la conciliación extrajudicial. Porque un parroquiano del municipio, se me acerca en estos días y me dice de que le devolvieron una solicitud de conciliación porque la materia no era, no se podía conciliar según digamos la motivación del acto administrativo que usted le envió al ciudadano, él me lo hace llegar a la oficina, yo soy respetuoso de las entidades más que todo del ministerio público, yo simplemente dije voy a aseverar en el Concejo porque hay una duda en cuanto a esto, es un tema de una conciliación en cuanto a un tema de un contrato, de una de una escritura de compra venta y según la motivación de del acto administrativo, no era pertinente ni era de la competencia de la personería que tendría que ir a las digamos a los estrados jurisdiccionales entonces si me deja como una duda qué es lo que en verdad se concilia en la personería. Si han existido tutelas contra la administración o algún ente de la administración municipal importante. Me gustaría saber cuántas veedurías constituidas legalmente existen en Caldas. Porque hay muchas

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



personas que se hacen llamar o que pertenecen a ciertas veedurías, es importante que tengamos ese dato. ¿Qué acciones personero desde su instancia se han hecho en este en esta situación que se está dando en Caldas? En el tema de suicidios, que es alarmante. Ya cualquier joven o cualquier persona digamos que busca las soluciones quitándose la vida y eso me preocupa, es un tema que es importante desde qué perspectiva o qué arista la personería ha tomado estas situaciones en el municipio y qué acciones se están haciendo o se van a hacer.

El tema de salud ya lo tocaron mis compañeros, un tema álgido, ya usted habrá la respuesta en su momento, personero. Me gustaría, personero, ya que usted es deportista y que lo estuve esperando en mi equipo de fútbol, que la personería también hiciera presencia en las canchas del municipio porque se han presentado algunas situaciones en los diferentes campeonatos, yo sé que de pronto algunas personas dirán que es atípico lo que digo, pero créame que allá se vulnera muchos derechos humanos. ¿En qué sentido? Árbitros contra los futbolistas, los futbolistas contra los árbitros, entre los entre los técnicos, como hacer un estudio, qué bueno sería y de la personería en cuanto al comportamiento cultural de los deportistas en Caldas, en el fútbol que es lo que más hago yo, pero en las otras ciencias del deporte del municipio. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en cuanto a las personas privadas de la libertad que existe en este momento en la en la estación de policía? ¿Qué acciones de pronto la personería ha iniciado en cuanto a los vendedores ambulantes? Yo he visto muchos vendedores ambulantes que yo sé que viven de este trabajo y la problemática con estos vendedores ambulantes, muchos no tienen permiso, los que tienen permiso como en este momento como están en cuanto a sus funciones. Sabemos que en Caldas hay personas en condición de calle y vienen mucho del no sé del norte, del sur porque Caldas acoge mucho a estas personas, inclusive hay un programa importante contra la mendicidad ¿Qué acciones de pronto o qué estudios han hecho ustedes de la personería cuando una persona de estas fallece en cuanto a a todas estas acciones funerarias? De pronto es importante saber si eso también ustedes lo han tenido en mente y si no sería importante. Yo voy a tocar un tema de pronto no es del raigambre de la personería, pero es que la personería como Ministerio Público coge todo, he visto que los arriendos aquí en el municipio de Caldas están exorbitantes, aquí la gente diario se queja de que van a alquilar un apartamento, sea por estas agencias de arrendamiento, no hay una regulación como tal en cuanto a eso. ¿Qué se podría hacer de la personería?.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

Un tema también que yo sé que ya se está gestionando con el Área Metropolitana esta problemática que hay en el parque, el carrusel, con estas garzas, con estos animales, yo sé que ya algunos concejales han hecho acciones y pues yo que quiero tanto de sector y he estado tanto de la mano con la junta de acción comunal ¿Ustedes qué intervenciones han tenido en cuanto a eso?.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL FABIO GUZMAN ECHEVERRI.** Simplemente es una pregunta, señor personero, hay un grupo de discapacitados que tiene un proceso y como ellos, los recursos no les alcanza para pagar el abogado. Es de valoración de apoyo y ellos lo mandaron para la Personería de Medellín ellos me preguntan si hay alguna forma de comunicarse con ustedes para una cita o si ustedes le pueden hacer ese puente para ellos poder seguir con ese proceso. Muchas gracias señor presidente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELASQUEZ ORTIZ.**

Voy a tratar de ser un poco corto de intervención, pues ya los compañeros corporados han expresado, pues, la mayoría de sus inquietudes. Voy a empezar con esas palabras, no sé si las dijo Facundo Cabral u otro filósofo o poeta que no sé de dónde será “uno no es de donde nace, sino de donde lucha” donde entrega su sudor, su sacrificio, donde se esmera por el bien hacia los demás y donde cumple con su deber ser, su trabajo, sus obligaciones y eso es lo que lo identifica personero, así de sencillo. Las personas que hemos arraigados o que toda la vida hemos sido del municipio de Caldas y que queremos este municipio con alma, vida y corazón, pues hemos tratado de que Caldas sea un municipio cada día más benévolo, cada día más eficiente, cada día más progresivo, progresista, municipio que en verdad sea amable, no solamente con los extranjeros, sino también con los propios y desafortunadamente se quedan palabras porque no lo aplicamos. Cada vez vemos más violación de derechos humanos, cada vez vemos más constante el día a día toda esta flatulencia de los principios sociales, el bien común, los valores, etcétera, etcétera, y hablamos tanto, pero la verdad se hace muy poco, se hace muy poco. Desafortunadamente, pues, necesidades muchas, soluciones pocas. Nos acaba de enseñar usted también el presupuesto que tiene su secretaría, muy limitado,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



desafortunadamente. Las necesidades y la cantidad de conflictos que se generan día a día en esta comunidad Caldeña, aprovechando también y agradecerle a la Universidad La Salle con el consultorio jurídico, que también nos presta un servicio, créame que es muy importante en cuanto a esa resolución de conflictos, esa conciliación que se conlleva en el día a día, no solamente en Comisaría de Familia, la personería, sino en todo el contexto municipal en sí. ¿Qué es lo que quiere el ciudadano, señor personero? ¿Qué es lo que quiere la gente? ser escuchada, ¿cierto? Porque cuando nos hemos escuchado, pues llegamos al fondo, llegamos al meollo de esas controversias, esas problemáticas sociales que se dan, entonces cuando una persona que tiene un liderazgo, que tiene un componente administrativo, y es ayudada, se escucha, pues, lógicamente, es orientada. Que no se den las soluciones pertinentes, pero que se den los parámetros legales para continuar buscando esas soluciones. Yo creo que eso es lo más importante, el respeto hacia los demás. Personero, habló alguno de los corporados, no tenía conocimiento, es que en el municipio, por ejemplo, con este tema de estos habitantes de la carrilera, donde les han vulnerado una cantidad de derechos y donde hemos hablado infinidad de veces en este recinto, donde se desalojan personas y donde también van y les destruyen su propiedad y hablamos en muchas oportunidades de las falencias de las administraciones públicas ¿Por qué el tren de cercanías, el tren metropolitano va a pasar por otra vía y no por la carrilera? Porque en su momento las administraciones y la secretaría, por ejemplo, control urbanístico, no hicieron nada, no solamente acá, en la gobernación, por ejemplo, la ANI, y dejaron que colocaran una piedrita después de esa piedrita muro y ya 2 y 3 pisos. Donde algunos, ¿cómo digo? Algunos avivatos incurrieron también en un requerimiento sin causa, porque vendieron ciertos predios, pero, ¿qué hizo la administración en su momento? nada, pero entonces hay una acción popular, y entonces, a través de esa acción popular, vienen y se vulneran derechos ya, porque ya hay una familia sentada, porque hay personas minusválidas, madres gestantes, niños y niñas, adolescentes. ¿Y para dónde nos lo vamos a llevar? y eso lo hemos manifestado en muchas en muchas oportunidades. ¿Dónde ha habido ese plan de contingencia? Que si hay un dictamen en primera instancia, segunda instancia, que no hay un recurso de reposición o un recurso de casación en su momento, pues yo no tenía conocimiento de eso, pero eso es lo que necesitamos. Venga, ¿cómo solucionamos? ¿Cómo nosotros en su momento brindamos a la comunidad una seguridad, una equidad donde está la administración pública en defensa de esos derechos? Yo no estoy diciendo que vamos a alcahuetear, pero sí defendamos ciertas condiciones que muchas personas han adquirido a

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

través de un acto de posesión adquisitiva de dominio. Me tiene muy preocupado también, que yo creo que usted también debe tener conocimiento del tema, y es el tema arriba en el Alto de los Correas, aquí en Primavera, lo que colinda con Sofía; estas personas, esas familias también perdieron su patrimonio, su dignidad, venga, su estabilidad de una vivienda digna, ¿Qué se ha hecho por ellas? ¿En qué va ese caso? No es para preguntárselo ahora, señor secretario, pero sí es como para recordar todo este tema y todos estos asuntos que han pasado por acá, por este concejo. Qué tan bueno uno poder brindarle asesoría, qué tan bueno uno poder ayudar a la gente, qué tan bueno uno poder solucionar esas problemáticas que día a día se dan. Personero, al igual que nuestros compañeros corporados, lo hemos visto con la camiseta puesta a usted y a su equipo, escuchando a las comunidades, yendo en dónde es que están las problemáticas y cómo se pueden defender esos derechos y cómo les pueden ayudar a solucionar los mismos. Créame que es bastante loable y bastante gratificante contar con una personería que está al servicio de la gente, de la comunidad, que sea el deber ser, proteger los derechos fundamentales de las personas y de igual manera sus derechos humanos, los derechos colectivos, sus derechos fundamentales. Personero, en cuanto voy a manifestar ciertas cositas acá allá, pues, en un unas preguntas que no creo que tenga usted en este momento, pues, el tiempo de respondérnoslas, pero yo creo que después a través de un cuestionario ustedes nos lo pueden hacer llegar, ¿cierto? Ya usted nos habló con su presentación sobre las funciones de la personería municipal, el control que se hace, en cuanto a la garantía y la orientación que ustedes le dan a la ciudadanía. La orientación y asesoría a los ciudadanos sobre los derechos y cómo ejercerlos, pero la pregunta personero es, ¿qué plan de acción tiene la personería municipal en este momento para este año, para el próximo año? ¿Y qué logros se han alcanzado también desde su personería en el último año? Usted nos mencionó también en estas gráficas algunas de las o muchas de las cosas que se han hecho. ¿Qué desafío, señor personero, enfrenta la personería en su gestión en este momento? En cuanto a la vigilancia, ¿qué mecanismos de vigilancia tiene la personería municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en el municipio? ¿Cómo se monitorean las acciones de las autoridades municipales? Para asegurar que no violen los derechos humanos. Algo muy importante, señor personero, ¿Qué acciones se ha tomado la personería para prevenir posibles actos de corrupción en la administración municipal? ¿Qué tipos de controles hacen la personería municipal sobre las autoridades municipales? También ya lo mencionó acá, yo creo que ese también es relevante. ¿Qué medidas se toman para garantizar

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal? Es bastante importante este tema. Y por último, señor personero, usted nos habló del CTP, centro de traslado por protección, yo tenía un contexto y una visión muy diferente de ese de ese centro de traslado y protección, porque vemos allí no solamente a la fuerza pública, sino que también vemos unos vigilantes y no sé si habrán un equipo de trabajo social allí que oriente a estas personas y que este centro de traslado por protección sí se enfoque en eso, en la población vulnerable, en guiar a las personas que de pronto llegan al municipio, que no tienen una capacidad de pronto de donde pronto de dónde estar ellos reposando una orientación para continuar a su destino, no lo veo, no lo veo. Si eso no es así, pues créame que esa inversión de recursos públicos allí, pues está totalmente fallida. Alejandro, el antiguo secretario de seguridad y convivencia nos decía, porque también hay que ver otra cosa, hay muy importante, es que pedimos mucho que nos respeten los derechos humanos y los derechos ciudadanos, y voy a hablar en este momento de una clase social que en verdad delinque, de una clase social que en verdad frustra, atropella y perturba, y vamos a hablar de habitantes de calle, vamos a hablar de, yo hablo así y me disculpan de estos muchachos que no se quieren resocializar, que para continuar con suplencia de sus vicios psicoactivos, etcétera, le hacen mal al prójimo, entonces tenemos que protegernos nosotros los derechos de los delincuentes y las personas de bien, las personas que trabajan, las familias, los niños, a esos que les vulneran sus derechos. Entonces, ¿cómo hacemos? De verdad que es bastante complejo, pero tampoco vamos a solucionar las problemáticas sociales acá en ese tema, pero sí tenemos que empezar a dejar como una estela, como un legado, como una senda, que otras administraciones se acojan a ellos y empezar a cambiar esa cultura ciudadana. ¿Cómo vamos a empezar a educarnos? No a educar, a educarnos nosotros como ciudadanos a proteger nuestros derechos, a hacerlos valer, pero también a cumplir con nuestras obligaciones, porque también tenemos obligaciones y es entonces, es un trabajo que tiene que ser constante, constructivo, para que la sociedad en verdad empiece nuevamente a retomar esos principios fundamentales. La ética, la moral, que tanto se ha perdido, desafortunadamente. Para terminar, señor secretario, no tenía conocimiento de la problemática que presenta la señora que estuvo últimamente la señora Concesión en cuanto a la urbanización Barrios Unidos, pues yo creo que hay una ley que ampara esta propiedad horizontal y reglamenta todo esto, donde deben haber unos estatutos, donde debe haber también, unos, ¿cómo le digo? las asambleas que usted nos nos manifestó donde usted fue escogida, ¿cierto? Pero que también deben haber unos delegados, no

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



recuerdo en ese momento la figura, o sea, los socios que son los encargados de elegir. Pero venga, también deben haber unas actas, no conozco ese tema, no lo conozco, veo a la señora muy preocupada con la otra señora, pues qué tan bueno esa orientación para que lleguen a ver unos términos y se pueda solucionar este conflicto. De todas maneras, señor personero, nuevamente, no agradecerle, mirar con buenos ojos la postura, el trabajo que ha venido haciendo en nuestro municipio con su equipo de trabajo. Nos falta mucho, nos falta mucho por adelantar, nos falta mucho en cuanto a recursos, pero vamos haciendo la tarea.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Antes de darle la palabra a la concejala Yenifer voy a hacer la proposición de declarar sesión permanente. Los concejales que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

Le informo, señor presidente, que la proposición fue aprobada por 12 concejales de 12 concejales presentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL YENIFER RESTREPO HENAO.**

Antes de que el personero nos pueda dar respuesta a las inquietudes de mis compañeros, quiero dejar la anotación del tema que trataba aquí el concejal Aníbal de la problemática del parque del carrusel, dejarles la información, pues de que el lunes en horas de la tarde va a haber una socialización de esa problemática con el Área Metropolitana y el Secretaría de Planeación. Entonces, bueno que el personero también pueda estar en esa en esa reunión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**

Lo que pasa es que en relación a lo que dice el concejal John Jairo, iba a decir ya el apodo. Entonces sí, se me viene el recorderis sobre lo que dijo la señora administradora, ¿Cierto? Pero yo no le entendí a ella en que no quedó claro en qué fue la vulneración del personero ¿Cierto? Pues no sé qué no le entendí cuál fue la vulneración, de todas maneras pues pienso que el personero siempre actúa de buena fe, pero respetando su aseveración sería bueno analizar el tema y en cuanto al tema de la Ley de propiedad horizontal es un tema muy interno,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



le doy un consejo a las personas que vinieron hoy estuvieran pudieran hablar con un experto en ese tema de la ley de propiedad horizontal porque es un tema que le compete a la misma asamblea, créame a la asamblea.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELASQUEZ ORTIZ.**

Una acotaciones a lo que estaba manifestando la concejal Jennifer, en cuanto a la y también el concejal Aníbal en cuanto a la problemática de las garzas ahí en el Parque del Carrusel. Eso es algo, créame que bien álgido, porque se hicieron unas acciones, personero, donde llegaron unos baffles con una bulla estresante, e incluso se murieron los nidos, o sea, cayeron los pollitos. ¿Cierto? Es bastante esto, créame que preocupante, y ahora, pues, la comunidad de allí del Socorro está pidiendo recuperar, pues, ese sitio para los niños y las personas, y está bien pero ¿qué solución acorde le vamos a dar a todo? Porque si hablamos de derechos de los animales, o sea, y si hablamos de las personas que, como Juliana, como Jennifer, que son animalistas, animales somos todos, y uno si ve esos animalitos que hay allí, que hasta bonitos son, que están causando un perjuicio, pues así como las palomitas también del parque, ¿cierto? Pero ¿cómo aprendemos nosotros a convivir con eso y cómo le vamos a dar una solución a esto? Que sea acorde, no maltratando estos animalitos, no repartiéndose, matándolos, jamás, porque ahí sí nos vamos a meter en unos calzoncillos de quién sabe cuántas varas. Hay que llegar a mirar qué medidas, cómo se pueden que ellas sí emigren, pero que podamos todos poder continuar de una debida forma, no es darle gusto a cualquiera, es proteger, es proteger nuestra diversidad, nuestra naturaleza, nuestro entorno. Ellas llegaron allí. Desafortunadamente, pues, se nos amañaron. Pero hay que buscar una solución que sea apropiada.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL JULIANA SEPULVEDA ARREDONDO.**

Personero, no quería quedarme sin hablar porque yo sí quiero agradecerle su diligencia, su voluntad y ese liderazgo que le ha transmitido al equipo, porque en los años, yo toda mi vida he vivido en Caldas y siento que ustedes le han dado un nuevo aire a la personería, la han hecho más visible y le han dado esa importancia que la personería municipal hoy le está

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



mostrando al municipio. Entonces agradecerle primero porque atiende muy bien las personas y siento que si un funcionario tiene ese don de gente hace que sus colaboradores lo hagan de la misma forma y así mismo la ciudadanía también se sienta representada, entonces a todos los funcionarios agradecerles por esa diligencia porque uno los llama y siempre están, sean casos de temas de animales, sean con personas, a la hora que uno los llama atienden a la gente y eso se nota, entonces decirles de verdad que muchas gracias y hacer un llamado sobre lo que decían mi compañero Jonathan Hurtado, mi compañero José David y es buscar la forma de darle la garantía a los funcionarios y contratistas de que puedan denunciar anónimamente, dejar el mensaje de que aquí estamos los concejales para defenderlos de cualquier maltrato, de cualquier tipo de situación, de que no tengan miedo de contar lo que pasa, entonces sí quisiera hacer como énfasis en esa situación especial personal ¿Usted cómo podría apoyarnos en ese sentido para que nosotros podamos hacer parte de esa vigilancia y control que ustedes también hacen? Gracias, señor presidente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Bueno, ante todo quiero dar las gracias a cada uno de ustedes que realizaron su manifestación y resaltaron el trabajo que se viene realizando desde la personería municipal, como les indiqué, inicialmente, es un trabajo que se hace con sentido de pertenencia, con mucho humanismo, procuramos en la medida de nuestra capacidad llegar a todos lados y atender las situaciones que son de nuestro conocimiento. Además, agradecerles por las observaciones realizadas eso nos conlleva, digamos, a ser un alto en el camino y realizar planes de mejora, si hay lugar a ello, para fortalecer y mejorar el servicio hacia la comunidad, que es lo que quien lo necesita. Bien, vamos a proceder a dar respuesta a las inquietudes de cada uno de ustedes. Frente a la primera, a la manifestación realizada por la señora concepción, quiero indicar lo siguiente. 1, que si bien es cierto no puede ser una respuesta evasiva, la manifestación que ella realiza no tiene nada que ver con la presencia mía hoy acá, yo hoy estoy rindiendo un informe de la gestión que hizo la personería municipal y las observaciones deben estar única y exclusivamente encaminada al informe, bien sea para la señora Concepción o para los señores concejales, porque para afrontar o responder ese tipo de, solicitudes o preguntas, hay que hacerlos por otro procedimiento que la Ley establece de manera muy clara. Sin embargo, quiero decirles lo siguiente, en ocasiones los ciudadanos manifiestan inconformidades con los

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



funcionarios públicos cuando la respuesta que se da no satisface sus quereres. Considero que ese ha sido, digamos, el inconveniente que desde el principio se ha tenido hacia la personería, pero jamás la personería municipal y en cabeza de quien está hablando, he vulnerado un solo derecho a cualquier ciudadano aquí en el municipio, por el contrario, en las 3 o 4 oportunidades que usted ha visitado la personería, lo que ha recibido es un trato digno y una respuesta y asesoría jurídica frente a su situación que la incómoda, Pero también quiero hacer énfasis que la situación suya obedece a un caso totalmente de naturaleza privada que escapa la competencia de la personería municipal y el concejal Aníbal lo manifestó, entonces, cuando se acercan, si bien es cierto, le podemos dar una asesoría jurídica frente a eso pero la respuesta de nosotros no satisface sus intereses, en ese sentido le hemos manifestado cuáles son las instancias judiciales que usted pueda acudir porque eso no está en competencia de la personería municipal y yo no puedo prevaricar con la finalidad de que usted tenga un beneficio particular porque se trata de un beneficio particular. Finalmente, déjeme decirle que cuando una asamblea, que es la máxima expresión para ese caso, toma una decisión, hay que respetar la decisión que tome la asamblea. Sin embargo, hay que verificar si existen o no violaciones al debido proceso, si existe algún tipo de violación, el código general del proceso establece las condiciones y cuándo se pueden presentar las respectivas demandas contra esa acta que se constituyó que fue producto o fruto de esa asamblea que se realizó. Entonces, frente a esa pregunta, reitero que escapa totalmente de nosotros como Ministerio Público, y eso va igual sentido, para las demás, las otras 2 personas que realizaron la intervención en ese sentido, finalmente o para agregarle a esa conclusión, y que los señores concejales que nos están escuchando ahorita en los a través de las diferentes redes sociales, ella tuvo la oportunidad de expresarse en su momento, pero fue tan, digamos, la capacidad de voto que tuvieron las otras personas para decir que no querían que la señora continuara allí, bajo esos criterios fue la fue mayoría absoluta, 2 personas o 3 máximo dijeron que quería que la señora Concesión continuara. En ese en ese orden de idea quería hacer ese tipo de manifestación. Seguimos ahora frente a las preguntas del honorable concejal Jonathan Hurtado. La primera pregunta frente al caso Hábitat del Sur, usted estuvo allí todo el tiempo y jamás puede decir lo contrario, que la señora participó o no, porque las evidencias de la participación están en los registros de la oficina de comunicaciones de la alcaldía. Eso por un lado. Segunda pregunta, ¿Usted manifiesta que las redes sociales de la personería están mal enfocadas y que deben de ir más hacia el tema de derechos humanos? También acojo su solicitud de manera muy respetuosa,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



pero también le hago saber que tanto en la página web de la personería municipal, si usted tiene la oportunidad de verificarla y en la otra red social como Instagram, se encuentran publicados los procesos y procedimientos de las respectivas acciones constitucionales para proteger los derechos de todos los caldeños y caldeñas. También en la puerta de acceso a la personería municipal se encuentran fijados, y hemos realizado videos que hemos realizado las publicaciones, donde se indica el paso a paso de cómo proteger derechos y nuestra tarea principal o nuestro programa que está denominado precisamente de educación en derechos humanos va dirigido hacia eso, hacia que las personas conozca primero los instrumentos que es a nivel normativo y luego los mecanismos para ellos poder proteger sus derechos. Eso por un lado. Frente, la otra pregunta que habla frente a las conciliaciones extrajudiciales que usted dice habla de una finalidad, no alcanzo a dimensionar quizás por muy ambigua la pregunta que formula, ¿a qué hace finalidad? primero hay que recalcar que estamos hablando sobre negocios privados, ¿dónde? Aún usted, en este, llamémoslo entre comillas control político, no está facultado para saber cuál es la finalidad o cuál es el resultado final pero si le digo la finalidad de la conciliación, la finalidad de la conciliación o las conciliaciones extrajudiciales como mecanismos de solución alternativa del conflicto, buscan que entre 2 personas se dirima un conflicto que la ley establece, en este caso, la ley 2220. Los que no son de competencia de la personería van a otras instancias, digamos, judiciales como tal. En algunos casos, ciertas conciliaciones son requisito de procedibilidad para poder acudir a la vía a la jurisdicción como tal. Entonces, indicar por ejemplo, que si la conciliación fue fallida o no, las conciliaciones resultan fallidas, claro está, porque no hay simplemente una voluntad de las partes entonces, nosotros como conciliadores proponemos única y exclusivamente fórmulas de conciliación, pero la conciliación en sí la toman las partes, y frente al acuerdo o a la voluntad de las partes, se plasma en un acta o en una constancia dependiendo si se concilia o no se concilia. Bien por el otro tema, frente a la problemática de la variante ¿Qué hemos realizado? Desde la personería de Sabaneta, la personería de La Estrella, y la y la personería de Caldas, estamos aunando esfuerzo para presentar una acción popular que si bien es cierto, ustedes lo manifestaron, no está en jurisdicción de Caldas, pero afecta no solo a Caldas, sino a todas las personas que vienen del suroeste y poder que a través de Invías, la ANI, y Covipacifico que siempre se han en términos coloquiales tirado la pelota o la responsabilidad de un lado a otro para hacer la intervención de la vía, pero a eso se le está trabajando y desde la personería de Sabaneta, hace aproximadamente 3 años, avanzaron en ese proceso y llegaron incluso a

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

presentar acciones de tutela porque esas entidades que les mencioné no acudieron ante la solicitud de información que hizo el Ministerio Público, en este caso, la personería de Sabaneta, pero quiero aclararles que nosotros ya estamos trabajando, y para eso, quiero aclararles que nosotros ya estamos trabajando y para eso, he designado a la profesional Luisa Rivera, que es la persona que está de enlace con los personeros delegados de esas 2 personerías a efecto de poder, digamos, concretar y presentar la acción popular a fin de restablecer los derechos a la seguridad y a la vida de todas las personas que transitamos la variante.

Ahora bien, frente a la solicitud sobre la fecha y procedimientos disciplinarios, voy a dar una respuesta general para cada uno de los concejales que se pronunciaron frente a los procesos disciplinarios. Primero quiero manifestar que si bien es cierto, la potestad disciplinaria inicialmente, pues está entre encabeza el Estado y aquí en Caldas, en la Secretaría de Control Disciplinario de la Administración Municipal y la Personería Municipal; ellos de manera, digamos, autónoma como la Ley lo establece, pueden adelantar la instrucción y el juzgamiento de los procesos disciplinarios, porque ellos tienen las instancias creadas para tal fin, la Personería municipal únicamente puede adelantar la instrucción de los procesos disciplinarios. Ahora bien, en alguna oportunidad o en algún momento, si el Ministerio Público lo considera pertinente, puede ejercer el poder preferente y en términos coloquiales, al arrebatarse o quitarle el proceso a la Secretaría de Control Disciplinario e iniciar con la instrucción del mismo, si es que se encuentra en esa etapa procesal, llamémoslo así. Ninguno de los procesos y hablando específicamente de fechas superan los 5 años, sería una violación absurda sobresaliente al debido proceso si en estos momentos la personería municipal estuviera adelantando algún procedimiento que su hubiese superado no los 15 años como usted lo manifestó, sino los 5 años. Y todos aquellos procesos, digamos, se encuentran dentro de ese término, Eso por un lado, frente al tema que habla de hechos y demás, también quiero manifestarle a usted y a todos los que se pronunciaron al respecto que frente a los procesos disciplinarios, y lo dije, únicamente me faculta la Ley para hablar de aquellos que se hayan formulado pliego de cargos, no puedo violar la reserva procesal y está catalogado como una falta disciplinaria de orden gravísimo, creo que está en el artículo 56 de la 1952 del 2019, que son faltas contra la el ejercicio de la función pública de yo manifestar, ¿Por qué? Y debo abstenerme de darle esa respuesta porque me toca declararse impedido y si me declaro impedido es, digamos, es más

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



grave la situación porque no tendría dentro de la personería a un funcionario que yo le pueda delegar esa facultad, menos se puede delegar en los contratistas. La función disciplinaria no se puede delegar en contratista, ¿listo? Entonces, para que tengamos eso presente. Razón por la cual los 2 únicos procesos que formulé pliego de cargos, que no hay antecedentes tampoco en la personería, que otros personeros hayan formulado pliego de cargo, ni en 11 meses hayan tramitado 30 investigaciones disciplinarias, únicamente son de 2 hechos que se sucedieron en el año 2023 y que casi en 8 meses instruir la investigación desde su apertura hasta la formulación de pliego de cargos y se trata el 1 de un funcionario de ambos son funcionarios de la administración municipal, 1 de la Secretaría de la Mujer y digamos para el alivio también de de de los honorables concejales acá que nos preguntaron acerca de la comisaría de familia. Efectivamente, 1 de esos procesos que se le formuló pliego de cargo son contra la comisaría de familia, que digamos apelando al principio de inocencia o presunción de inocencia de la persona, tampoco estaría sería dable dar detalles específicos del mismo y menos en una situación pública como tal. Ahora bien, si usted considera, digamos, de manera pertinente, puede presentar la solicitud y frente a lo que la Ley me faculta, yo le puedo dar ciertos datos de ese proceso y es más, los tengo aquí, le puedo dar erradicado el proceso, que el PMC 2024 raya 014, seguido contra 2 funcionarias de la administración municipal por hecho sucedido en octubre del 2023 y fue por la desatención de una orden judicial, que eso conlleva a que a calificar una falta como grave. Una vez instruido el proceso formulado, perdón, el pliego de cargo, la Ley me obliga que debía hacerle la respectiva remisión a la procuraduría provincial de juzgamiento del Valle de Aburrá, quien es quien continúa el proceso y de inmediato hasta ahí llegan mis funciones. Y el otro proceso que se dio apertura al mismo en el año 2023 por la persona que me antecedió en el cargo, yo continué con la etapa probatoria y formulé el pliego de cargo también fue remitido, es el proceso PMC 0013 raya 2023, también contra un funcionario de la Secretaría de la Mujer y la Familia, proceso que incluso le compulsé copias a la Fiscalía General de la Nación, para que la Fiscalía General de la Nación también investigaran unas presuntas conductas que tenían conato de delitos. La otra pregunta que tiene que ver con la vigilancia del tesoro público, usted manifiesta que el cuadro que presenté allí fue muy básico y que también le manifieste qué se ha hecho con esos contratos sospechosos y demás; bueno, por un lado, nosotros tenemos 2 situaciones. La primera es que, digamos, en el presupuesto mayúsculo que le presenté de 300 millones y algo, ese presupuesto es para el pago del salario y prestaciones sociales del personero y de la

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

secretaría. Pago de parafiscales y pago de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos de más que se hace de retención en la fuente y demás. Entonces, razón por la cual considero que no había lugar a discriminar con cada peso, ¿Qué se pagó? Porque esa información reposa en la Secretaría de Hacienda, a través de tesorería, quien es la que realiza el pago porque el presupuesto de la personería está centralizado en la administración municipal cómo funcionan todas las personerías de este país con excepción si acaso del 3 por 100. Usted manifiesta también en esa misma pregunta frente a la vigilancia del tesoro, qué contratos sospechosos o qué es lo que hacemos en el CECOP. Frente a esos contratos, por ejemplo, hay una situación que se encontró en el hospital departamental y que se hizo la remisión del proceso disciplinario a la procuraduría regional de instrucción de Antioquia, porque es quien tiene la competencia para ello, y los hechos están determinado allí, razón por la cual aún como quizás está en una indagación previa, está es absolutamente reservada la esa etapa procesal, digamos para para indicarle eso, usted habla también que el artículo 86 habla de la oficiosidad y frente al tema de las quejas, lo que se manifestó simplemente fue de manera enunciativa, no son taxativas, la Ley establece diferentes mecanismos de cómo realizar una denuncia o una queja contra un servidor público, y está el anónimo, ¿sí? Que debe cumplir con unos requisitos, jamás se ha manifestado desde la personería municipal que de manera anónima no se puede. Los canales de presentación de las denuncia las pueden hacer a través de las redes sociales que lo maneja una sola persona que es de confianza, lo pueden hacer al correo directamente de la personería, no el de atención, sino el de personeria@Caldasantioquia.gov.co, que única y exclusivamente yo soy quien tengo acceso a esa a ese a ese correo electrónico. También, en ese orden de idea, usted manifiesta que ha hecho unas denuncias sobre algunas irregularidades, denuncias que usted en ningún momento ha presentado ante la personería municipal, porque si la hubiese presentado, nosotros hubiésemos actuado, una cosa es que usted utiliza alguna red social que la personería no lo sigue para hacer alguna manifestación, bien sea queja o denuncia, y otra cosa es que la denuncia que usted diga llegue a la personería municipal. Ahora bien, si usted tiene prueba de todo lo que manifestó, lo combinó de manera muy respetuosa, que las presente, nosotros actuamos, bien sea, a través de la competencia que la misma Ley me faculta, o de lo contrario, veo que manifiesta mucho usted, digamos, a la cabeza principal del ente territorial, le damos el traslado a la procuraduría que es quien tiene la competencia en ese sentido. habla también de unos contratos con el Indec y que hizo una solicitud y que el Indec no le ha dado

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



respuesta. Como usted no ha manifestado eso y también desconocemos su actuación de control político que usted desde el principio que tomó cargo juró ante esta corporación, también lo invitamos a que nos presente esas pruebas, nos presente la denuncia y nosotros actuamos. ¿Qué le puedo indicar frente a la no respuesta del Indec hacia su solicitud? Envíenos copia de esa solicitud, miramos el radicado y la Ley 136 habla sobre la vigilancia del derecho de petición por allí en el artículo 178 numeral octavo, donde dice que el Ministerio Público le hace vigilancia al derecho de petición y nosotros desde personería combinamos al gerente del Indec para que le dé respuesta. Otra acción antes de usted como funcionario y cualquier ciudadano también tiene la competencia de presentar una acción de tutela por violación al derecho de petición y que sea un juez de la república que tutele o ampare su derecho y combine a esa institución para que le dé respuesta, sí, se trata de una información que pueda ser asequible a usted como tal, digamos que con eso podríamos darle respuesta. También me manifiesta frente, bueno, ahí le había manifestado ya que frente a esos procesos disciplinarios, el tema de los pliegos de cargo, y a la fecha a mi despacho, digamos, no han llegado ese tipo de quejas o denuncias a que usted hace referencia. Dice que, por acá ¿cómo la personería lleva el proceso? Bueno, ese eso se trataría, digamos, de un asunto más académico que yo podría darle en cualquier otra oportunidad, se tramita un proceso disciplinario y cuáles son la falta, más no a conocer la parte intrínseca del proceso o todo lo que se está debatiendo en el proceso, como son prueba, sujetos procesales y demás, porque como bien sabe, usted en este momento, en ninguno de los procesos que lleva la personería, usted es sujeto procesal, no es parte, y no es quejoso. Y si fuese quejoso en su momento, tendría derecho a intervenir en 2 cosas; Una, a presentar, digamos, el recurso de apelación frente al auto archivo o frente a digamos al auto mediante el cual se profiere sanción, y esa sanción está en cabeza de la de la Procuraduría General de la Nación. Entonces, el procedimiento disciplinario está en la Ley 1952 del 2019 y toda la jurisprudencia que tiene el Consejo de Estado y la Corte Constitucional al respecto, que arranca, ¿qué puedo iniciar? A través de una queja, a través de manera oficiosa también cuando la personería municipal o el o cualquier ente del Ministerio Público observa alguna conducta que raye con el ámbito disciplinario, puede iniciar 1 a través de una indagación previa o a través de una investigación formal, una auto apertura que termina, ¿con qué? Con un para el caso de nosotros, con la formulación del pliego de cargo y en la procuraduría de instrucción, de perdón de juzgamiento con un fallo en primera instancia y termina en todo en todo caso con puede terminar con un fallo de segunda instancia para los



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

procesos que nos corresponden. Me habla sobre contratos de la alcaldía. Bueno, la alcaldía municipal, como toda, como cualquier entidad pública, tiene la obligación de cargar los contratos en la plataforma SECOP 2, plataforma que puede ser consultada por cualquier ciudadano y dentro de esa verificación o constatación que se hace, si la persona observa que hay, alguna presunta irregularidad, puede acercarse a la personería y presentar la queja, o a través de los canales o los medios que he dado a conocer. Otra pregunta dice, si se han abierto procesos contra la funcionaria Ángela Rendón, si tiene situación específica, bueno, es contra la funcionaria Ángela Rendón, la respuesta es no, y si de existir, simplemente mi respuesta sería así, sin darle mayor explicación, porque lo repito, no es sujeto procesal y tampoco si hubiese llegado, digamos, a la instancia de la formulación de pliego de cargos. En ese orden, si usted tiene, repito, o cualquiera de las personas que nos escuchan están aquí presentes a través de los medios, tiene alguna queja contra algún funcionario, bien sea desde el nivel más alto hasta el nivel, digamos, asistencial, la puede presentar a la personería municipal que nosotros les damos el trámite, conozco un poco el derecho disciplinario y no me da miedo actuar a la hora que tenga que actuar. Y lo han y lo han visto que desde que llegué he actuado y ahí está la constatación de los 2 pliegos de cargo. Entonces, para darle la respuesta a todas las personas, a los concejales que me preguntaron si existía algún proceso contra la funcionaria, no tengo proceso y no tengo queja. Porque de existir queja hubiese ya abierto el proceso disciplinario, y de las 4 o 6 que hay pendiente por evaluar, todas vienen de o remitidas desde la procuraduría, que ya las leí y ninguna hace referencia a aquella funcionaria. Sí, entonces, digamos, partiendo de la presunción de inocencia de ella, tampoco estoy llamado a revelar cualquier situación que se llegue a presentar contra esa persona, porque yo tengo que respetar el debido proceso y la presunción de inocencia. Entonces, nuevamente las puertas están abiertas a través de esos canales para que se presenten las denuncias y las pruebas. Porque ojo, no es decir yo voy a denunciar, hay un aforismo jurídico que nos enseñaban desde el primer semestre, dame las pruebas y te daré el derecho. ¿Cierto? Yo no puedo decir que en la administración municipal, en la plataforma del SECOP, hay un contrato que tiene irregularidades y ya. ¿Cierto? Yo tengo que, por lo menos, especificar a qué obedecen esas irregularidades, si pueden ser de índole disciplinario fiscal o penal y presentar las denuncias, además, usted como servidor público y juró el primero de enero del año 2024, defender la Constitución y la Ley, y hacer ese control político, es una obligación suya de presentar la denuncia, quejas que llegan a su conocimiento, entonces, lo invito a que, por favor, presente

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



esa denuncia y esas quejas; de esa persona usted manifiesta que cuando llegan a la personería los devuelven o les da miedo actuar, me gustaría conocer cuál es ese funcionario o ese contratista que ha atendido a esa persona y que por qué razón no ha ingresado a la personería o le da miedo actuar, o si es que esa persona desconfía de quién está en la personería o si es esa esa situación, yo puedo corregir como una acción de mejora para ver qué es lo que está pasando, pero yo no acepto en ningún momento que hablen de esa forma o se refieran de mis funcionarios, porque yo sé la calidad de personas que tengo y con el equipo que trabaja un equipo totalmente humano, y que en ningún momento si una persona va a presentar una queja, una denuncia, la devuelven con la finalidad que usted manifestó porque quizás haya protección para algún funcionario de la alcaldía municipal.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR.**

Personero, dejé que terminara la intervención para entender realmente por qué la molestia. Pues créeme que en ningún momento, o al menos le pregunté a compañeros si yo fui grosero, si yo lo ataqué, es como usted lo decía, mi función aquí como concejal es hacer el supuesto control político, como lo dije, como lo dijiste, que entre comillas que es irrespetuoso de parte tuya, pero lo único que yo vine acá a hacer es a preguntar y si te choca que te pregunte, me avisas porque entonces miramos si lo hago por derecho de petición, de otros modos, para que no vengas a molestarte y seas irrespetuoso acá en el recinto, porque en ningún momento siento que fui respetuoso; y voy a decir porque te esperé que terminarás para entender por qué esa rabia que tenías y entiendo por qué, porque no escuchas, ni siquiera escucha lo que pregunté, las respuestas fueron totalmente diferentes a la realmente pregunta. Nunca dije 15 años, dije 5 años, manifiestas que dije 15 en ningún momento. Cuando dije contratos sospechosos jamás me refería a la personería, nunca dije que la personería, es más, yo creo que mi intervención inició resaltando la labor de todos y de cada uno, ni siquiera lo dije por ustedes, en ningún momento lo expresé. Es una invitación, así como lo decías, también con respeto a respetar la honorabilidad que nosotros tenemos, porque es que yo no vine a hacer un entre comillas, control político. Preguntar es hacer control político y usted lo sabe. Entonces ahí sí te pido un poquito de respeto. El tema de redes sociales, ven, en el informe que yo tengo de todas las quejas o de todos los las denuncias que han hecho, si miras bien en redes sociales solamente hay 2. Yo no voy a decir que soy experto en marketing digital, pero sé mucho en

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



marketing digital. Soy emprendedor y hace 9 años empecé a estudiar el tema digital y hay canales de información diferentes. La página web es un canal totalmente diferente de información a una red social, el correo electrónico es un canal de comunicación diferente a cualquier red social, Facebook es diferente a Instagram, Tik Tok es diferente a Instagram, LinkedIn es diferente a Instagram entonces, cada una de esas redes tienen una finalidad diferente; el intentar decir de que es que yo estoy manifestando de que lo están haciendo mal, yo le dije, voy a hacer una recomendación, porque es que yo sé de redes sociales. Las redes sociales no se manejan como un correo ni siquiera como una página web, la invitación es a que las redes sociales que la usan más que una página web, porque sin temor a equivocarme, sé que usted visita más redes sociales que páginas web, sin temor a equivocarme le puedo decir eso. En el tema de derrumbe, la acción popular se viene proponiendo, eso nos lo manifestó el personal de Sabaneta en una reunión, una un espacio que tuvimos con él y eso es claro, no sabía que la personería de Caldas estaba ahí. Yo pregunté, yo no lo estoy atacando diciéndole, es que usted no está haciendo nada, yo pregunté porque en el informe no lo vi. Y hubiera sido importante si usted en el informe pone esas acciones que se vienen realizando. Yo me pregunto, esa es mi tarea acá y usted lo sabe. Con el tema de los contratos de SECOP, voy a resumir; muchas de las preguntas realmente o me disculpo si yo fui yo el que no me hice entender porque las respuestas fueron totalmente equivocadas a mi pregunta. Y voy a resumir con esto, cuando leí el artículo que en ningún momento dije que ustedes devuelven a los contratistas, es que los mismos contratistas se devuelven, porque me lo han manifestado funcionarios de la personería, sí llegan a personería, pero se asustan, no porque ellos los asusten y no porque les dé miedo a personería, es que les da miedo desde allá. Y ustedes como ministerio público de personería dentro de su misión es defender y promover los derechos humanos, pero también hacer control y vigilancia a la alcaldía. No una defensa y ni siquiera esconder las cosas. Cuando yo leí ese artículo, lo que yo manifesté es ustedes como personería pueden abrir procesos por quejas no anónimos, porque entiendo que no se pueden quejas en anónimos ni denuncias en anónimos que yo antes dije que no se pueden anónimos, pero manifiestes que ustedes sin ni siquiera tener quejas pueden abrir procesos. Si ustedes como vigilantes de la alcaldía ven que hay un proceso que no se está cumpliendo, no necesitan una queja para abrir un proceso. Mi pregunta es ¿qué procesos habían abiertos con respecto a todo lo otro, a los contratos de SECOP que han vigilado? Porque lo que manifesté el SECOP, que solamente son 3 párrafos donde dicen en el informe que ustedes han vigilado el SECOP,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



es de esa vigilancia que ha salido. No me tiene que decir qué contratos. Pero si esa vigilancia del SECOP han encontrado 2 contratos de la alcaldía que pueden tener presuntas fallas, la respuesta es 2 contratos hemos visto y hemos abierto proceso esa es la pregunta, nunca dije que los contratos de la persona eran sospechosos. Si fuera por eso, yo puedo decir que no es un contrato sospechoso, no es tampoco sospechoso y no es ilegal. Pero hoy como Ministerio Público, ustedes de la personería tienen contratado al hermano de un secretario de la alcaldía. Eso hace de que como personería pierda credibilidad, puede ser, se me pierde la palabra, no es ilegal, pero pierde autonomía. Entonces, personero, si fui grosero en la primera intervención, le pido disculpas, nunca fue mi intención. Como concejal tengo muy claro que aquí vengo a preguntar a ustedes le reconocí el trabajo desde el principio no pensé que le iba a afectar tanto que le preguntara. Que ese es mi trabajo. Y si le afecta tanto, créeme que si vas a volver te vas a seguir afectando, porque pregunto mucho y para hacer una denuncia yo no tengo que tener pruebas, solamente tengo que tener una sospecha. El encargado de investigar la personería, la contraloría, la procuraduría, que antecedente esos entes he denunciado. He hecho 4 denuncias. Hasta la fiscalía he denunciado. Entonces, para terminar la intervención personero, nuevamente te pido disculpas, nuevamente le reconozco si de pronto se sintieron ofendidos por lo que dije, les reconozco antes el trabajo, nunca dije que eran malos funcionarios, antes dije que eran muy buenos funcionarios, les reconocí que siento que es el primer personero que se está recorriendo el municipio. Pero entonces, créeme que yo dentro de este recinto, lo primero que me propuse es que yo no vine a decirle aquí así todo el mundo a decirle al levantarle la cabeza a todo el mundo a decirle que sí, mi trabajo es preguntar y si me subí de tono en esta intervención, créeme que es una respuesta a la agresividad con la que empezaste a responder y toda la intervención, a mi respuesta fue agresivo.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Antes de que continúes Moya, quiero reiterar que el respeto debe ser recíproco acá siempre, la persona que se siente ahí sea el personero, el alcalde, los secretarios deben tratar con decoro a los concejales y lo mismo de parte de los concejales hacia los invitados. Entonces, en ese marco de respeto le pido por favor que el personero continúe su intervención.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Digamos, para concluir antes de pasar a la intervención del honorable James David, también quiero manifestarle que yo no me moleste porque me pregunten, al contrario, quizás porque yo tengo un tono de voz fuerte, yo no duró, ¿cierto? Sino que el micrófono me ayuda. Y yo contestó con vehemencia fuerte, pero no soy grosero, jamás me molesta que me pregunten, y de entrada, agradecí de manera muy respetuosa las observaciones que usted realizó, ¿Cierto? Y continúa agradeciendo. Puede quizás también puede ser que algunas preguntas no quedaron bien estructuradas o bien formuladas. Usted ahora en su réplica hace unas aclaraciones, ¿cierto? y yo se las puedo responder, no hay ningún inconveniente. Y arrancamos desde el tema de la denuncia anónima. La denuncia anónima sí se puede presentar, no es que no, sí se puede, sino que la denuncia anónima requiere cumplir con ciertos requisitos que la misma ley establece, porque si nosotros estamos frente a una denuncia muy vaga, muy ambigua, no va a tener prosperidad, y lo que uno llega es a presentar un auto inhibitorio, y cuando eso se presenta, ¿qué va a decir la comunidad o el quejoso? las autoridades no investigan, Entonces, hay que indicar ciertos elementos para que la queja pueda proceder, eso por un lado. Frente al tema de ya los procesos disciplinarios, se lo manifesté también que cierta información, porque de acuerdo a lo que usted me está pidiendo, esa información, como usted no es sujeto procesal, yo no estoy como autoridad obligada en ese momento a dársela porque es una información exceptuada y eso lo establece la ley 1712, es una ley estatutaria del 2014, no lo establece la personería municipal. Ahora bien, si en esa solicitud de información que uno puede, digamos, negar de plano, procede el recurso de reposición y ante la insistencia a eso, el juez o el contencioso, la jurisdicción contencioso administrativa que conoce de la misma y ante esa solicitud el juez quien ordena si efectivamente se le da o no se le da esa información a la persona. Frente a lo que manifestaba que sería la tercera pregunta ya de la de esa réplica, a la vigilancia o verificación en el SECOP, manifesté que encontrábamos un contrato y tenía presunta incidencia disciplinaria y ese contrato porque escapa de nuestra naturaleza por la calidad del sujeto disciplinable fue remitido a la procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia, son quienes tienen ese proceso, y ese proceso sí le pudo haber erradicado el PMC 2025 001, ¿Listo? Bueno, entonces, no sé si honorable concejal, y con eso doy respuesta a la réplica que usted planteó, y le reitero, no soy grosero, no me catalogo como esa persona, simplemente tengo un tono de

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



hablar porque yo vengo de río y nosotros en el río hablamos fuerte, ¿sí? Para que nos puedan escuchar, y eso lo da la misma naturaleza, entonces, nuevamente le pido disculpas, muchas gracias.

Voy a continuar entonces con las intervenciones del honorable James Arango y es lo siguiente, él habla sobre un tema de personas con discapacidad, si existe o si nosotros como Ministerio Público tenemos o no un enlace; quiero indicarle lo siguiente, Digamos, eso no está dentro de las funciones de la personería municipal como tal, ni en ninguna secretaría despacho colocar una persona para que ayude a trasladar a otra o lo atienda, para eso, digamos, las EPS tienen un servicio que es el home care o digamos, el médico en casa que cuando se presenta cualquier, digamos, afección o afectación al derecho de la salud y la persona no puede movilizarse, los médicos llegan a la casa y le prestan el servicio, entonces con eso damos respuesta a esa inquietud, porque considero que era una inquietud que tenía frente al tema discapacidad de esas personas. Esas personas digamos, que son consideradas, de especial protección constitucional cuando requieren la intervención de la personería municipal frente a la vulneración o barreras que se presentan frente al derecho a la salud, nosotros los atendemos, tomamos la ficha de atención, hacemos el requerimiento ante la EPS, y si es del caso, llegamos y presentamos la acción de tutela, que el juez quien va a determinar en última instancia si el derecho que se está reclamando hay lugar a ampararlo o no, digamos que eso sería. El concejal John Frey Jiménez no hizo preguntas.

El honorable concejal José David Rodríguez pregunta lo siguiente. Primero dice que me informa de la presencia para hacer aquí en el Concejo Municipal el día 26 de mayo acerca de un control político que se va a realizar, por un tema o trato que ejercen o sufren algunos contratistas del municipio frente a la funcionaria de la empresa de servicios Ángela María Rendón, ¿cierto? Frente a eso, nosotros no tenemos queja al respeto, pero yo quiero si algunos contratistas que han sido afectados me están escuchando usted o a través de ustedes, díganle que sientan confianza en la personería municipal, que se acerquen, que no les den miedo, o sea, llegar a la personería y devolverse, no tengo explicaciones al respecto, que yo los atiende y yo directamente si no quieren atención con la secretaría o con ninguna de las personas que están allí, yo tengo la capacidad de sentarme en el computador, tomar la denuncia, o la queja

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



disciplinaria, y que eso quede entre esa persona y yo, ¿Cierto? Directamente, no hay problemas al respecto.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA.**

Sí, muy importante lo que el señor personero acaba de decir, en el sentido de que y genera confianza a aquellos contratistas que tengan alguna queja, de que se acerquen al despacho y puedan ponerla con todavía tranquilidad, y estoy seguro que van a guardar la confidencialidad del cash con ella misma, pero para claridad de un tema, cuando hice mi intervención, yo nunca, nunca he desconfiado de ella, función de ella, personería, todo lo contrario, confío plenamente en ella. Cuando manifesté algún temor, es doctor Moya, porque si ellos se quejan, ustedes reciben la queja, y dan el tratamiento que por ley tienen que dar pero esa persona de ya que presuntamente ha ejercido malos tratos y tratos denigrantes, al ser superior jerárquicamente, sí al frente va a ejercer algún tipo de presión para que ese contratista o funcionario que se quejó, porque está siendo maltratado, salga de la administración. En ese sentido iba mi preocupación. Gracias personero.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Continuando, claro, honorable concejal, pues tampoco, usted nunca lo manifestó. Se indica que si él efectivamente ese contratista tiene desconfianza, así no sea por lo, digamos, que no es por los funcionarios, usted lo aclara, de la personería o contratista, sino por las represalias que se puedan presentar. Igual, nosotros intervenimos dentro del proceso y esa persona puede contar con él con el respaldo de la personería municipal. Además, la ley 1010 del 2006, establece todo el tema del acoso laboral y en la administración debe haber un comité de acoso laboral y esa persona, la semana pasada salió una sentencia de la de la Corte Constitucional frente a una persona que despidieron efectivamente por hacer una denuncia, esa persona, entre comillas, tienen digamos como como un fuero en ese sentido, ya la persona, la Corte ordenó reintegrar, ¿cierto? Entonces, el contrato si está vinculada a través de un contrato de prestación de servicio, no lo van a terminar, digamos así de manera unilateral si no hay causa y si está nombrado esa persona, con mayor razón tienen que adelantarle un proceso disciplinario o que a través de lo que resulte un proceso penal o fiscal pueda hacerse la

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



separación del cargo. Entonces, que esa persona tenga la certeza de que cuentan con una personería que va a respaldar y que no le den miedo presentar la denuncia.

Continuando con la intervención que hizo la honorable concejal Jennifer Restrepo, me manifiesta la visita a los restaurantes escolares que le informe qué pasó frente a ello. ¿Qué quiero indicar al respecto? De las 3 visitas que realizamos al programa PAE, nosotros encontramos falencias en cuanto a la forma en que se estaban presentando el almacenamiento de los productos porque no estaban en condiciones, digamos, de salubridad, ¿cierto? Habían, digamos, algunos congeladores malos. Ese informe nosotros lo presentamos a la Secretaría de Educación, quien es que tiene la competencia de actuar. Nosotros vigilamos y controlamos e informamos para que la Secretaría de Despacho o el señor alcalde, si es del caso, actúe al respecto, ¿cierto? Ya el tema de la minuta hay que tener en cuenta 2 cosas. 1 que la alimentación que ellos reciben es una alimentación complementaria, ¿cierto? En ese orden de idea, esa minuta es construida a través de un nutricionista, ¿no? Y lo que se vela es para que se cumpla tal cual como está allí, porque eso se somete a un comité de secretaría de educación departamental y demás, otro aspecto que nosotros preguntamos, investigamos en ese ejercicio de la verificación a los programas de alimentación escolar es verificar efectivamente si a las personas que tienen la función de manipuladoras de alimento esas personas cumplan, digamos, tengan la capacitación, estén con el gorro, con la indumentaria, y si el patrón o no le está pagando de manera puntual. ¿Sí? De eso no se nos presentó queja a algún honorable concejal. Frente al tema de gestión ambiental, esa sería la última pregunta que usted manifestó. En los recorridos, hace 8 días nuevamente volví hasta el Alto de San Miguel, pero arriba y en ese orden de ideas observé 4 derrumbes grandes y el día de ayer que hicimos el consejo extraordinario de gestión de riesgo, lo manifesté allí a efectos de iniciar con acciones preventivas, porque esto es de prevenir. Allá hay un tema que, digamos, es álgido hablarlo, pero no es desconocimiento que allá hay ganadería y sabemos los efectos que ocasiona la ganadería, está el tema del efecto invernadero. Hay demasiada erosión en el río Medellín y que está dentro, claro, de jurisdicción del municipio de Caldas, aún administre el municipio de Medellín esa reserva natural, pero es hora de actuar. ¿Sí? Entonces, ese precedente se dejó y es la intervención que nosotros como Ministerio Público hacemos, hablamos y dejamos precedente para que las autoridades actúen y eso lo hacemos de manera preventiva. Pero eso

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



se está presentando. Entonces, sería eso de en materia ambiental lo que tenemos, honorable concejal.

El honorable concejal Hernando Yepes también me hace la pregunta de la fecha de los de los procesos disciplinarios, respuesta que también tengo aquí en la cabeza. Esos procesos disciplinarios tienen fecha del 2 que formulamos que formulé pliego de cargo, tienen fecha del año 2023, uno es de septiembre y el otro de octubre. Digamos que como ya se formuló pliego de cargo y estamos dentro de los términos que la ley establece, no hay riesgo de prescripción. ¿Qué sucede? En muchas ocasiones, la procuraduría remite los casos con un riesgo altísimo de prescripción y a eso nosotros le corremos ¿Por qué? Porque a veces son unas faltas tan notorias que uno dice, no, es que esta falta no puede uno dejar y y colocar archivar a la misma, hay que actuar, y en eso hemos venido actuando, y todos los procesos que nosotros tenemos están dentro el término 5 años, honorable concejal. Esa era la única pregunta que usted manifestó.

La honorable concejal Ángela Espinoza, Agradezco la manifestación realizada hacia la personería municipal por el trabajo que venimos realizando, pero también hace una invitación frente a la percepción que se tiene frente al servicio. El servicio de salud o la problemática del servicio, mejor hablemos de sistema, el servicio de salud en Colombia está colapsado. Por allá en el año 2007 la corte constitucional se pronunció sobre el estado de cosas inconstitucionales, no sé si es la sentencia 760, y la mente no me falla, les pido excusa sobre el estado de cosas inconstitucionales en materia de salud, porque no es Caldas. Frente a eso, ¿nosotros qué hemos venido haciendo? Estamos haciendo una intervención directa que no satisface quizás a toda la población, a los 90 mil habitantes y los que consultan sobre todo el servicio de salud en la personería, pero cuando hablamos del número que se ha reducido en materia de tutelas y de incidente es porque cuando se presenta esa persona, hacemos una intervención administrativa de manera directa y en el 15 o el 20% de los casos, las EPS nos están dando respuesta, no a todos los casos, y quizás esa, digamos, manifestación de la irregularidad en el servicio de salud puede obedecer a ese resto de personas. Las otras EPS cuando son enfermedades riesgosas, catastróficas o de alto costo nos toca acudir sí o sí a la acción de tutela y usted lo manifestó honorable concejal, la EPS ni con fallo ni con incidente ni con sanción cumplen y no existe otro mecanismo de defensa idóneo en el país que pueda hacer

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



cumplir el derecho fundamental a la salud diferente a los que nosotros estamos utilizando. Se presentan, los ciudadanos presentan denuncia ante la superintendencia de salud, pero eso requiere, digamos, de una acción estructural del Gobierno Nacional, ¿sí? Y es cuál, seguramente, la intervención a esas EPS y cuando se ha presentado intervención, que una EPS puede estar funcionando bien, y cuando se presenta esa intervención, la liquidan, migran a esos pacientes o a esos usuarios mejor hacia otra EPS y esa EPS colapsa. ¿Sí? Entonces, digamos, eso es importante tenerlo de presente. También, digamos, en ese orden de idea, hemos, digamos, realizado intervenciones frente a la Secretaría de Salud, que es la que tiene la obligación. Los servicios públicos en Colombia están a cargo del Estado y acá el Estado lo representa. Nosotros también como personería, que somos estado, pero no somos gobierno, pero en cuanto al gobierno lo representa la Secretaría de Salud, el artículo 365 de la constitución establece que los servicios de salud, los servicios públicos están a cargo del estado. Por eso he invitado a al secretario de salud a diferentes reuniones, conversatorio, de cómo podemos mitigar esta situación en cuanto al servicio de salud que no nos va a satisfacer, digamos, toda la demanda de los ciudadanos, pero sí nos da, digamos, un pequeño alivio frente a la precaria prestación del servicio de salud, que no es solamente en Caldas, se queja Medellín y en ese orden de ideas también hemos venido haciendo intervención directa. Por la misma alianza que existe a través de la asociación de personeros del Valle de Aburrá Aspeba, allá existe el observatorio del derecho fundamental a la salud y en muchos de los casos como lo manifestaba el honorable concejal Querubín, el honorable concejal James, hemos intervenido y hemos buscado auxilio en la personería distrital de Medellín y no ha extendido la mano para que esos hospitales de mayor nivel de complejidad nos reciban a los pacientes. Tenía 2 o 3 días de haber llegado a la personería municipal cuando se presentó un caso con una niña que requería de un neurólogo pediatra y resulta que en Antioquia no lo hay; esa esa niña de todas las gestiones que nosotros adelantamos lograrlo atenderla a través de medios virtuales en la Clínica Valle de Lilián, Cali. ¿Sí? Y digamos, y eso satisface a uno. Entonces, en eso estamos trabajando y eso tiene que ver, claro, con el tema de medicamento, con el tema de insumos, pañales y demás, porque la situación de las EPS es muy precaria, y ellos dicen, no, el medicamento no lo tenemos y demás, y aún llega la acción de tutela, no hay forma de decirle a ellos, sí entréguenlo, porque ellos dicen, no lo tienen y no lo tienen, y ellos se cierran en ese en orden de idea. Y eso redundo, claro, en la mala, en las quejas que hay sobre la mala prestación de los de los servicios de salud, que como se lo he indicado al señor

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



secretario de salud, en esas auditorías que ellos realizan a las EPS, hay que darle, digamos, a conocer que hay que atender con un sentido más humano a todas las personas que se acercan. También manifestaba la honorable concejal Ángela sobre el tema de vigilancia administrativa, entonces, frente a eso en este momento, digamos, no tenemos denuncia. Y frente al caso de la comisaría de familia en defensa del derecho de la familia honorable, tengo que manifestarle que efectivamente nosotros sí hemos recibido quejas contra esa funcionaria, razón por la cual actuamos de manera inmediata y fue que formulé los pliegos de cargos. Esos pliegos de cargos ya no hacen parte de nosotros, escapan de nuestra competencia porque ya el tema de juzgamiento le corresponde a la procuraduría de juzgamiento del Valle de Aburrá, pero sí existen. En una auditoría que realizó el año 2024 la oficina asesora de control interno del municipio encontró varias irregularidades y de esas irregularidades están haciendo planes de mejoramiento para ver si, valga la redundancia, se mejora la calidad en la prestación del servicio en comisaría de familia, porque no solamente lo que usted manifiesta, sino muchos usuarios han llegado. Pero también hay que reconocer que el trabajo se hace. Sin embargo, hay medidas o quejas que llegan de la Comisaría de Familia, porque la decisión que se toma no favorece a la otra parte, ¿cierto? Eso para que lo tengamos en cuenta y en cuanto a la delegatura que ella hace en algunos profesionales de acuerdo a lo que usted manifiesta, sobre todo al equipo psicosocial, que son competencias algunas de la Comisaría de Familia, sí me gustaría, digamos, conocer cuáles han sido aquellas personas que han puesto en conocimiento esta situación, y nosotros iniciar la respectiva actuación disciplinaria, si hay lugar a eso.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL ÁNGELA ESPINOSA CASTRO.**

Personero, permítame un segundo y le hago una pregunta, así puntual. Es motivo de sanción el que ella no cumpla con un horario de llegada y de salida.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Quiero frente a la pregunta, hay 2 eventos. 1 las personas que tienen o que tenemos cargo directivo no estamos obligados a cumplir horarios, ¿cierto? Porque el horario de nosotros es 24/7, es decir, a la hora que nos llamen debemos de estar prestos. Sin embargo, yo no puedo descuidar las funciones que tengo asignadas, máxime aquellas que yo no puedo delegar.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Entonces, sí habíamos que mirar si dentro de las funciones que son indelegables por parte de de Comisaría de Familia, cuáles se la han delegado en otras personas, es decir, contratistas que, digamos, no estarían en la capacidad de asumir ese rol. En cuanto a los que se manifiesta dice, así lo copie textualmente, no les gusta abrir los PAD que son los procesos administrativos de restablecimiento de derecho, ¿Qué sucede? Digamos, todas las quejas que llegan, algunas no dan lugar a que se abra ese proceso, pero la Ley obliga que una vez el procedimiento administrativo de restablecimiento de derecho se abra, ella debe comunicar a la personería municipal para nosotros hacerle control al mismo y ella ha venido notificándose de la apertura de esos procesos, porque además, 1 queda viciada de nulidad y 2, está frente a al incumplimiento de un deber. Y eso, pues, puede ocasionar una falta, digamos, catalogada como grave dentro del código general disciplinario. La última pregunta que usted manifiesta honorable dice, ¿qué pronunciamiento se ha tenido con el derrumbe de la variante? Y hago hincapié con lo que decía el honorable concejal Jonathan. La actuación no está en el informe sencillamente porque es una actuación que data del 20 de febrero hacia acá. Y cómo este informe tiene una fecha de corte, por eso no se incluyó. Claro, si bien es cierto, digamos, la situación se presenta en Sabaneta, nosotros somos dolientes y cualquier ciudadano, y máxima el Ministerio Público, nosotros podemos intervenir y podemos coadyuvar en esa acción popular para que INVIAS que es el que se está tirando la responsabilidad a la ANI y Covipacifico intervenga en esa en esa situación frente al derrumbe que hay ahí en la variante. Pero nosotros ya estamos trabajando con los 2 personeros de tanto La Estrella como Sabaneta en ese sentido.

Continuamos. El honorable concejal Sebastián Querubín manifiesta unos temas de extorsión en las estación de policía, me gustaría hacer la siguiente pregunta, para nosotros actuar necesitamos saber si esos temas de extorsión son, ¿de quién es? ¿De las personas que se encuentran privadas de la libertad o de las o de nuestros policías que están allí y que no permiten, de acuerdo a lo que manifiesta, el acceso, digamos, a ciertos alimentos y demás hacia las hacia las celdas, ¿cierto? Porque si se están presentando extorsiones y hay personas que están debidamente identificadas, sí, digamos, como ese es un delito, le corresponde a la Fiscalía General de la Nación adelantar la respectiva investigación. Entonces, sí sería bueno conocer sobre esa situación. Y si es de la policía nacional, pues también si llegan a conocimiento nuestro, tenemos que hacer 2 cosas: 1, enviarlo a la inspección general de la

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025

policía o a través de la regional también, o a las oficinas de control disciplinarios tenga la policía, o en su caso, dependiendo la calidad del sujeto que se encuentre, la podemos remitir a la procuraduría general de la nación como tal. Entonces, sí sería bueno hacer esa claridad al respecto. Frente a la segunda pregunta que tiene que ver con las condiciones de salubridad, propagación de enfermedades, ¿qué hemos hecho nosotros? En estos 11 meses que estamos rindiendo este informe, nosotros, 1 estamos haciendo visitas mensuales a esas personas, de hecho, hoy se realizó a la una de la tarde una intervención a las celdas donde se encuentran esas personas. Frente a las irregularidades que hemos encontrado, hicimos un control de advertencia a la Secretaría de Salud y se llevó una brigada de salud allá a esas personas, se llevó temas de odontología, medicina general y demás. También hemos presentado acciones de tutela contra el INPEC y la USPEC. En algunas ha incluido a la Policía Nacional frente a las condiciones que se encuentra esta población, que también como lo dije hace rato, la población carcelaria también está dentro de las sentencias estructurales del estado de cosas inconstitucionales. Yo aquí colocaba digamos, como respuesta a la primera, a quién es que se le está pagando vacunas, que sí sería bueno hacer esa aclaración. Frente al tema de las EPS en cuanto a medicamentos también me remito a la respuesta a la honorable concejal Ángela Espinosa, porque la situación de salud es una situación estructural que estamos padeciendo todos en este momento, entonces ahí con esa respuesta vemos el tema de la vulneración a ese derecho, las barreras de accesos que hay en cuanto a la cita médica, sobre todo con aquellas personas que requieren de un mayor acompañamiento y él hace una manifestación acerca de una cita que una ciudadana requiere con un oncólogo que no la han podido atender. Yo le solicito de manera muy respetuosa que le diga a la persona que el día de mañana se acerque a las instalaciones de la personería municipal, nosotros la atendemos, le tomamos la ficha de atención, hacemos los trámites administrativos y si hay lugar presentamos la acción de tutela ¿Listo? La quinta pregunta que manifiesta el honorable concejal Querubín habla sobre el tema de las rutas de la cerámica y parques del río, y se han evidenciado hallazgos; uno de los hallazgos que evidenciamos el año pasado, recién llegado, digamos, sobre todo en la ruta de la cerámica, se dieron a conocer a la interventoría y el equipo de contratista, y esas falencias el fueron superadas, de hecho, que para en dentro de uno de esos trabajos, se presentó una situación como de un derrumbe ahí en un excavación que realizaron. Esa situación fue superada gracias a la intervención que nosotros realizamos con el Ministerio Público. También nos manifiesta en la sexta pregunta que hay unos casos de comisaría de

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



familia, de una fundación y él pide asistencia frente al respeto, me gustaría también conocer cuál es la fundación, poder, digamos, acercarme, hablar con el representante legal o es qué trata el tema de manera específica y nosotros poder dentro de nuestra labor de vigilancia y control, darle solución a al caso si está en nuestras manos. La última y séptima pregunta que hace el honorable concejal Querubín habla sobre la procuraduría y se redirigió 3 procesos ¿de acuerdo? Esa esa pregunta la formularon 3 señores concejales y la respuesta va para todos. Si bien es cierto, en las redes sociales se conoció que con ese acuerdo 001 del año 2024 se presentó una formulación de pliego de cargos al señor alcalde, algunos concejales y secretarios de despacho en redes sociales, al día de hoy, por ningún medio físico o electrónico, la procuraduría ha remitido ese proceso para que sea adelantado por nosotros, porque lo que se manifiesta es que lo enviaron a la personería; a la personería no ha llegado ese proceso. Si alguien tiene, digamos, una comprobación al respecto, que nosotros podamos verificar qué fue lo que pasó, actuamos, pero en estos procesos hasta que no lleguen a nuestro conocimiento, yo no puedo llamar al señor procurador y decirle, señor procurador, lo que pasa es que usted envió un proceso, a mí no me ha llegado, solicitó de manera muy respetuosa que que me lo envíe para yo adelantar el procedimiento disciplinario. Eso no procede así, una vez me llegue el proceso, yo actúo si está dentro de nuestras competencias. Y como saben que frente a la competencia, frente al señor alcalde y los concejales, pues, claramente está que eso escapa del ámbito de personería, porque aquellos funcionarios de elección popular, la competencia exclusiva es de la procuraduría general de la nación.

El honorable concejal Aníbal Vergara también hace unas preguntas. La primera tiene que ver con el convenio interadministrativo, considero que va de cara con lo con la última petición que hice cuando estaba terminando la exposición. Si existen o no convenios interadministrativos entre la Gobernación y la Alcaldía, en el mes de abril se suscribió un convenio interadministrativo o de cooperación entre el municipio de Caldas y la personería municipal a 0 pesos. Así se suscribe ¿Para qué? Para que se pudiese auxiliar a la personería en el cumplimiento de sus funciones. Funciones que tienen que ver exclusivamente en materia de derechos humanos, aún están ligadas con el código de policía y con el código de infancia y adolescencia, en ese sentido se suscribió el convenio interadministrativo, de esos, de ese convenio a la fecha se han, digamos, es el convenio marco, se han originado 2 contratos de prestación de servicio, contratación que se hace directamente desde la administración

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

municipal, que aquí están las 2 funcionarias, Luisa y Silvia, son las personas que se encuentran vinculadas bajo ese convenio interadministrativo y las funciones que están realizando en ese momento es por ejemplo, ellas me atienden todo el caso, todo lo que tiene que ver con comisaría de familia, con todo el tema de las inspecciones de policía y control urbanístico y el tema de mujer y familia, en eso están, digamos, es el objeto contractual al honorable concejal. ¿A qué aspiramos? Que para nosotros, digamos, tener una mayor cobertura del servicio que requiere prestar la personería municipal, ojalá y exista, digamos, primero que haya recursos, ¿sí? Y que exista voluntad de hacer las cosas desde la administración municipal y desde el concejo que exista voluntad política en el evento en que se presente algún proyecto de acuerdo, que quede como proyecto de acuerdo, para que se suscriban ese tipo de convenios con la personería y que la personería desde de enero pueda contar con ese personal y llegar a cumplir las funciones que tanto demandan la calidad de y la prestación del servicio que no alcanzamos con las personas que ustedes ven allí, únicamente hacen falta otros 2 contratistas y quien les habla. Nosotros nos toca cubrir o prestar el servicio a esas 90 mil personas que, como ya lo dije, la administración municipal cumple con 12 secretarías de despacho y 2 entes descentralizados y todos los contratistas y funcionarios públicos que tiene a su cargo. Segunda pregunta, ¿en qué materia es más relevante las acciones de tutela? Las acciones de tutela, digamos, el tema relevante es el tema de salud.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**

Personero usted manifiesta que faltan 2 contratistas para este convenio me dijiste ahorita o lo entendí mal o que no están acá.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

No, me entendió mal. Frente al convenio, únicamente en el momento se han contratado a 2 personas. Le indicaba que para cumplir esa digamos esa gran esa cantidad de funciones que tenemos son estas personas que se encuentran allí únicamente y hacen falta 2, ¿Cierto? La secretaria y un abogado contratista, ¿Cierto? Que a ese número reducido de 7 personas nos toca cumplir más funciones que la administración pese a que ellos tienen 12 secretarías de despacho, 2 entes descentralizados, 2 oficinas asesoras, un número mayúsculo de contratistas y funcionarios vinculados a la administración, funcionarios públicos. Frente al tema de las acciones de tutela, aquí lo que se desborda es el tema del derecho fundamental a la salud.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Hasta el momento, no nos han negado ni una acción de tutela, ninguna. Hay unas que se han salido, digamos, por el tema de hechos superado, es decir, que en el trámite o en el transcurso de la acción de tutela, la entidad como tal accionada ha restablecido los derechos a esa persona, ¿sí? Lo mismo sucede con los incidentes de desacato. Entonces, hasta el momento, todas las acciones constitucionales de tutela han cuando actuamos nosotros con la figura de agente oficioso, nos han fallado a favor. La tercera pregunta habla sobre las funciones referente a las conciliaciones en personería y digamos, voy a responderle esa pregunta que quizás sea después de un tema de debate jurídico entre uno como abogado, pero esa solicitud de conciliación fue negada, ¿cierto? Es decir, por tratarse de un asunto no conciliable, porque estábamos frente a derechos reales, ¿cierto? La Ley establece que los derechos reales no son conciliables, por lo menos, en la instancia de personería municipal. Habrá algún tipo de conciliación, pero seguramente serán una estrada judicial. Entonces, por esa razón fue que no se admitió, digamos, el proceso puesto en conocimiento de la personería municipal, porque si bien es cierto hablaba de un contrato, pero de manera intrínseca tenía un derecho real. Los derechos reales, de acuerdo a lo que establece el código civil, no son sujetos de conciliación. Frente a la cuarta pregunta, ¿tutelas contra la administración municipal? Bueno, nosotros no hacemos ese tipo de control, de esas esas funciones no están en cabeza de la personería municipal para nosotros saber cuántas tutelas se han presentado o no contra la administración. Pero sí tengo que indicarle al honorable concejal que en algunas acciones de tutela que van contra la administración municipal nos vinculan a nosotros como garante de derecho en algunas. El día de ayer y hoy, por ejemplo, rendimos 2 informes de acciones de tutela precisamente que iban contra la inspección tercera de policía, que hace parte del municipio. Nos vinculan y nosotros rendimos informes al respecto. Pero en las demás hay muchos casos. El otro otra tutela que también negaron fue un tema de un que se hizo una contratación frente a una empresa de transporte de acá del municipio, en un proceso licitatorio. Ahí también nos vincularon a nosotros y nosotros nos pronunciamos y la tutela fue declarada improcedente, ¿sí? Pero las demás, digamos, ese dato sí podría yo más adelante sí si usted lo gusta, saber cuántas tutelas han presentado en contra de la administración a pesar que no es nuestra función y le solicitaremos a Secretaría General del Municipio quien es la que quien tiene la rienda de todo el tema jurídico para que nos diga cuántas tutelas hay en contra de la administración o se han presentado digamos desde el primero de enero del año pasado hasta la fecha. ¿Cuántas veedurías? Este tema me gusta y es muy muy importante porque hasta el

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



momento en la personería municipal hay únicamente 2 veedurías, hay 2 personas que usted tiene conocimiento ellas y que ellas hablan diciendo que tienen veedurías constituidas. Esas personas no tienen veeduría registrada en personería municipal de Caldas, ni en cámara de comercio, ni en ninguna parte. Ellas tuvieron una vez, hicieron parte de una veeduría, veedurías que el tiempo en la cual, para la cual se constituyó ya feneció. Es decir, que esas personas no tienen, digamos, legitimación para actuar, digamos, como veedores directamente. Pero además, usted sabe que cualquier ciudadano, independientemente, de manera individual o colectiva, puede, digamos, hacer requerimientos y demás para control social a la administración.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**

Muy bien, y lo que usted manifiesta es muy dado de manera exegética a la norma, lo que usted me dice, la norma constitucional. Pero entonces, ¿cuál es la diferencia, la prerrogativa que tiene una veeduría constituida a un ciudadano de a pie, a un asociado de a pie, que obviamente puede ejercer esa función constitucional? ¿Cuál es la prerrogativa ante el Ministerio Público? ¿Cuál es la diferencia entonces? Gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

La única diferencia es que la persona no está inscrita, es decir, la persona no tiene la calidad de veedor. Ciertamente, es un ciudadano común y corriente va a hacer un control social, pero más no tiene la calidad de veedor en los términos de la Ley 850 del 2003.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**

Sí, señor. Perdón, es lo único, pero de igual manera puede ejercer esa acción.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Sí, claro, es decir, aquí una persona llega como en el caso de la de la dama que está ahí al frente, ella presenta una solicitud, una petición y lo hace en ejercicio del control social y la persona, la entidad, digamos, tiene la responsabilidad de contestarle, pero la persona no puede, digamos, andar en la calle quizás con un documento falso manifestando que es veedora, y usted ya sabe a quién nos referimos, ¿sí? Entonces, esa es la situación y frente a

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



eso, frente a eso, digamos, la personería municipal y no existe en Colombia, digamos, un procedimiento donde haya que, digamos, declarar la exclusión o no de una persona por la comisión de alguna situación irregular, en ejercicio de de veedor pero sí hay unas prohibiciones frente a ciertos funcionarios que no pueden hacer parte de de veeduría ciudadana, como es el caso, digamos, de los honorables concejales que no pueden pertenecer a la misma.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA OCHOA.**
¿Cuál es el nombre de las personerías que en este momento están allá inscritas?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**
Por un Caldas con futuro y transparencia y gestión a la salud, esas son las 2 únicas veedurías que hay en este momento, inscritas en personería y que tenemos por el registro. Dice la sexta pregunta, ¿qué acciones se han hecho en cuanto al suicidio en el municipio? Digamos, esa pregunta y la respuesta está orientada a que sea emitida por la Secretaría de Salud del municipio o el hospital que manejan grupos psicosociales. Sin embargo, lo indicaba hace un buen momento que en todas las reuniones, como se ha conocido y es una situación pública, el problema grande que hay en cuanto a salud mental, catalogado como una como un problema de salud pública, lo que se le combina es a que la secretaría a través de sus profesionales adelanten los diferentes programas que conlleven a la prevención del suicidio en el municipio. Pero sí es una respuesta que digamos que escapa 100% de las funciones que tenemos nosotros como personeros municipales. La séptima pregunta habla como presencia en las canchas de la personería en las canchas en cuanto en algunos espectáculo encuentran cierta vulneración de arbitraje y demás, ¿cierto? Bien. Esa también escapa de la competencia nuestra, la personería municipal no está instituida, digamos, para tal fin, en el momento en que se presente alguna riña, ¿cierto? Es la Policía Nacional y en aplicación a la Ley 1801 del 2016, quien debe actuar. Ahora bien, dentro de nuestro programa honorable de personería en mi territorio, hemos hecho acompañamiento, quizás no a la cancha de la locería donde usted debuta, sino en el estadio, por ejemplo, cuando se hizo a principio de año el campeonato, ¿sí? Entonces, digamos, nuestro equipo de colaboradores de la personería estuvo allí siempre acompañando ¿Y para qué? No tanto para para, digamos, contrarrestar cualquier situación que se presenta dentro del campo de juego, que para eso hay un juez, un árbitro que es quien va a sancionar, que usted bien lo sabe, sino, digamos, para ejercer vigilancia y control sobre

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



el servicio que presta la policía nacional o la administración municipal, porque frente a eso es que se enfoca en el actuar de nosotros como Ministerio Público. ¿Qué acciones hemos realizado nosotros en favor de las personas privadas de la libertad? También la respondí ahora rato que manifesté, cuál era todas esas acciones afirmativas que habíamos realizado en favor de ese grupo poblacional que tenemos aquí en el municipio y que de hecho le manifiesto que a la administración municipal le va le corresponde o le atender a todas estas personas que tienen la calidad de sindicado. Porque los condenados tienen que hacer los trámites con el INPEC para ser trasladados a una cárcel como tal. Hay un tema también que usted manifiesta la pregunta número 9 ¿qué acciones hemos realizado frente a los vendedores ambulantes? Bueno, el tema de vendedores ambulantes y el tema de espacio público es un tema que no nos corresponde a nosotros, eso está en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el tema de emprendimiento o cualquier tipo de ayuda está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico. Sin embargo, cuando se han presentado 2 o 3 situaciones que hemos observado, digamos, un uso excesivo en cuanto al ejercicio de las funciones por parte de algunos contratistas que están en espacio público y frente a eso se le ha hecho el llamado de advertencia al señor secretario de seguridad que a bien ha tenido llamarle la atención a su equipo, porque, digamos, hemos encontrado situaciones que no dan lugar, pues, para actuar de esa forma. Sí, pero sí lo hemos hecho contra esa población. Dice lo otro también, ¿qué acciones se han realizado frente a las personas con habitación en calle? Bueno, como nosotros desde mi llegada he observado que yo a veces salgo en la en, digamos, tarde en la noche hacia el apartamento, a ese madrugo mucho, y uno encuentra todavía personas durmiendo. Nosotros nos reunimos con Secretaría de Seguridad de Convivencia, con Comisaría de Familia, con Secretaría de Salud, e iniciamos a realizar planes en favor de esas personas, verificamos también si las personas tenían afiliación al sistema de seguridad social en salud, para hacer la respectiva afiliación, verificamos si esas personas, por ejemplo, tenían, miramos todo el tema de red de apoyo familiar, algunas personas, incluso de con recursos propios, o sea, de nuestros bolsillos no propios de de la personería ni de la alcaldía, nos tocaba darle los pasajes para que esas personas se desplazaran ante sus familiares, tomamos contacto, el equipo psicosocial con esa familia y le decíamos, es que usted acá en Caldas tiene a tal persona y las personas le han visto, y las enviamos, tuvimos un caso aquí en Santa Bárbara y, ¿qué encontramos? Un caso muy particular y honorable, dentro de esas actividades que realizamos con las personas de con la habitantes en calle, encontramos a 2 personas en

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



estado de gestación, personas que estaban, tenían barreras en el servicio de salud en el hospital directamente y a eso hubo unos llamados de atención cuando estaba el anterior gerente, tengo que aclararlo para que pudieran atender a esas personas y eso se pudo solucionar. Y lo, en ese sentido, ya le corresponde, digamos, a la comisaría de familia estar vigilante en el momento en que la persona, digamos, tiene al niño, da a luz o pare, que son cualquiera de esos términos son aceptados, estar pendiente para iniciar el respectivo proceso administrativo de restablecimiento de derecho porque seguramente un niño en esas condiciones de la madre lo dará en adopción, y si lo hará en adopción, ya la competencia sería exclusivamente del ICBF.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Personero, te pido que por favor podamos tratar de concretar ya en 5 minutitos más las respuestas.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PERSONERO ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Sino que de lo honorable teníamos 13 preguntas. Frente a la los arriendos, digamos, acá no tenemos curaduría, no tenemos quien regula ese tema, ¿cierto? Pero sí podríamos mirar a las personas que resultan afectadas y darle la respectiva asesoría. El tema, digamos, de bienestar animal con las garzas en el parque del carrusel, también yo me comprometo a hablar con la Secretaría de Desarrollo, que es donde manejan este tema, y honorable concejal Yenifer, ¿Me puede indicar la hora en que se va a hacer la reunión el próximo lunes, no? ¿A qué hora va a ser? Listo, entonces requiero para que cualquier situación me la pueda informar. Listo. Quedan otras preguntas que hacía el honorable concejal Fabio Guzmán sobre el grupo de discapacidad. Esa persona que usted manifiesta por temas de valoración de apoyo, nosotros tenemos la competencia de acuerdo a lo que establece la ley 1996 de realizar las valoraciones de apoyo. Lo puede hacer tanto personería, defensoría o lo puede hacer la administración municipal pone la razón de honorable concejal Aníbal Vergara de la suscripción del convenio interadministrativo, es para que la administración municipal nos apoye con un profesional psicosocial, porque nosotros no contamos con ese perfil profesional para que esa persona se dedique única y exclusivamente a realizar esas valoraciones de apoyo y amparos de pobreza,

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



porque tenemos casi 100 valoraciones de apoyo. Gracias a la gestión que se hizo desde personería con la Defensoría del Pueblo el año pasado, tuvimos un apoyo muy significativo de esa entidad, donde realizaron un número importante también de valoraciones de apoyo. Entonces, para eso se requiere un personal, digamos, especializado en ese caso. Honorable, dígame a la persona que se acerca a las instalaciones de la personería y nosotros le, digamos, asesoramos cuál va a ser el trámite y el caso que le vamos a dar, ¿listo? Puede ir mañana a partir de las 8 de la mañana, hasta las 12 o de una a 5.

John Jairo Velázquez habla sobre el tema habitantes de la carrilera. Allá hay una acción popular. Esa acción popular tiene una acción afirmativa en favor de esas personas, claro está y nosotros estamos vigilantes con esa situación, hasta que el municipio cumpla con la parte resolutive que está allí en esa acción popular, nosotros siempre nos vamos a oponer. ¿Cuándo nosotros nos oponemos? Cuando el municipio acata las recomendaciones o da del Ministerio Público o cumple con la decisión que están en lo en el fallo judicial. Y una de las razones, por ejemplo, es que el honorable concejal Querubín manifestaba frente a la oposición de ese procedimiento en la otra vez en la carrilera, fue porque el municipio no había hecho, realizar unas garantías mínimas en materia de derechos humanos a esa persona. Ya se corroboraron, ¿cierto? y ya se superaron. Razón por la cual cuando a bien la administración municipal lo tenga, hay que hacer ese procedimiento, situación que está en cabeza de ellos directamente. Con el tema de la loma del Alto de los Correa, también me reuní el año pasado, tenía como 3 meses aquí con esa familia, y les di la asesoría, me manifestaron que ya tenían una demanda que cursa en el juzgado civil del circuito de aquí del municipio, y que eso ya está en contra la SOFIVA y ya está en curso, ¿Cierto? Entonces, ahí ya no habría ningún inconveniente. Nosotros como Ministerio Público y cualquier entidad que digamos que desde el principio de planeación en la página web de la personería, nosotros tenemos colgado el plan de acción donde están las metas a cumplir año a año, y eso lo venimos desarrollando y una de las, digamos, de las acciones fundamentales para la personería municipal es el todo el tema preventivo y sobre todo educación en materia de derechos humanos. Dice el tema, ¿qué acciones se han realizado frente a la rendición de cuentas? digamos, por parte de la administración municipal. La administración municipal, digamos, tal cual como lo está haciendo la personería, tiene la obligación, digamos, de rendir cuentas públicas y lo hizo este año a inicio, aquí en en el parque principal, en cabeza del señor alcalde, fue que realizó la respectiva

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

exposición. También tenemos otro caso que es el tema del del CTP, y usted manifiesta que ha visto unos vigilantes. Resulta que la Policía Nacional ese servicio le corresponde a la alcaldía como tal, la la Policía Nacional ve lo venía prestando, pero como se implementó el CTP, le corresponde contratar servicios de vigilancia privada para que esas personas estén allí en las instalaciones, digamos, custodiando a los a quienes se trasladan. La función de la Policía Nacional es quien tiene la capacidad, digamos, de imponer comparendo en el marco de la ley 1801, le impone el comparendo a la persona o lo trasladó hasta las instalaciones del CTP, dependiendo las causales que establece el artículo 155, de esa norma que fundamentalmente es cuando la persona está en estado de indefensión o está corriendo riesgo. El hecho de que encontremos personas en la calle en algunas situaciones, por ejemplo, como habitantes de calle, no significa que por esa condición la persona hay que llevarlo, porque la Corte Constitucional ha protegido el derecho a esas personas y son libres de ellos de manifestar o querer estar en las calles o no Entonces, digamos, en ese, esto es lo que se hace. Y allí es donde nosotros como Ministerio Público hacemos la verificación de derechos cuando la policía lo traslada y también verificamos que la persona no dure más de las 12 horas allí para que no se vaya a constituir, digamos, en una en una retención ilegal o arbitraria. Eso es en cuanto al tema de habitancia en calle, y pues el tema de hábitat del sur, que ya lo manifestamos. La concejal Yenifer nuevamente manifiesta sobre la invitación que hizo a el tema de ambas el área metropolitana del Valle de Aburrá, para la reunión del día lunes, y la honorable concejal Juliana Sepúlveda manifiesta que hay que buscar la forma en que se denuncie de qué manera se pueden hacer las denuncias anónimas y darle garantía a esas personas. Entonces, lo que manifesté, ¿sí? A través de correo electrónico directamente. Tengan plena confianza que a mí no me tiembla, digamos, la mano para adelantar una investigación y yo el sigilo profesional lo manejo muy bien. Y entonces, cualquiera puede acercarse a la personería municipal y no tengo inconveniente en que las personas involucren a cualquier secretario de despacho. Le garantizo que dentro de la Ley y en derecho con las pruebas, si hay lugar a formular pliego de cargo, lo hago, indistintamente sea el que sea. Honorable presidente, con eso termino o doy por cumplido la respuesta a las intervenciones de cada uno de los honorables concejales. No sé si tenga algo más que aclarar al respecto.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



Muchas gracias a usted personero Elías Moya por el informe. Desearle una buena noche a usted y a todo su equipo de trabajo. Muchas gracias por atender la invitación.

PUNTO SEXTO. Comunicaciones.

Le informo que tenemos una comunicación para ser leída.

Caldas 7 de mayo de 2025,

Señores concejales, secretaria general, honorable corporación concejo municipal de Caldas, Antioquia, referencia, aclaración y sujeción a la ley. Cordial y atento saludo comunal.

Aclaremos que en ningún momento se dijo que el Concejo no brindaba garantías, ni en el escrito, ni en la conversación con la secretaria Daniela. Si fuera necesario pedimos a los operadores extraer dicha conversación. Aclaremos que nuestra decisión no es detener nada ni contra ni de la corporación y menos de alguno de los corporados. El año antepasado varios de ustedes estuvieron en nuestra sede siendo bien recibidos, atendidos y tratados con respeto y a quienes se les otorgó la palabra, se les escuchó y no escucharon de parte de nosotros maltrato alguno. Tal es así que varios de ustedes apoyan y acompañan a varios de los líderes de algunas de las juntas de acción comunal y en ningún momento la asociación y menos de parte de la presidente les ha repudiado las labores en estas. Sobre cómo manejamos nuestros recursos, les aclaramos que como organización autónoma y privada que no maneja recursos del erario público, rindió informes de toda clase, contables, de gestión, de cumplimiento de funciones el pasado 23 de febrero del año en curso a su asamblea general de delegados quienes como máxima autoridad aprobaron su labor. De esa asamblea y de lo sucedido pueden dar fe el concejal Freddy Jiménez.

- **EL PRESIDENTE JUAN CAMILO BAENA RAMÍREZ TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

No tenemos suficiente Quórum, por lo tanto porque nosotros no podemos hacer la sesión, continúe secretaria por favor.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22 DE 07 MAYO DE 2025



Concejo
de Caldas
Antioquia

Quién es delegado de la junta de acción comunal del barrio La Planta y la señora Miriam Posada en calidad de veedora. Nuestros actos han sido claros y transparentes en las instancias competentes. Esta asociación es respetuosa y los delegados que son los que representan a sus juntas de base en lazo comunal pueden dar fe de ello. Las necesidades de la asociación con radio de acción comunal presentó a los corporados en mayo 16 del año 2024 ya su plan de desarrollo Pest. Asimismo, su definición e integración y algunas de sus necesidades organizacionales. Aclaremos también que los concejales son elegidos por los ciudadanos y muchos de nosotros votamos por varios de ustedes, de quienes esperamos el apoyo, acompañamiento, valoración y respeto. También el legislador fue claro en la citación de Ley 2166 de 2001, artículo 40, interlocución literal C, consejos municipales o distritales y asambleas departamentales deberán destinar por lo menos una sesión semestral para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las asociaciones y federaciones de acción comunal con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presentan los organismos de acción comunal, en la forma en que lo regule la entidad territorial correspondiente. Esta sesión podrá hacerse en época de discusión de presupuesto de la respectiva entidad territorial. Invitamos a los corporados abogados, diriman los textos enviados en la invitación a la asociación, tanto la del año pasado, 2024, como la del presente año, y le den discernimiento a la luz de lo citado en la ley. Agradecemos su lectura en la sesión del consejo del día de hoy 7 de mayo, Berta Luz Castrillón Villa, presidente y representante legal.

De esta manera terminó la lectura de la comunicación, señor presidente.

PUNTO SÉPTIMO. Propositiones y asuntos varios.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA.**

Es que como ya no volvimos a tener sesiones y no hasta el martes, y para que los tiempos den, yo quiero que a través de derecho de petición y solicitamos a la gerente y a empresa de servicios públicos que nos envíe fotocopia de su manual de funciones, y que también y enviamos un derecho de petición a la secretaria general de administración municipal para que nos certifique además de la gerencia de la empresa de servicios públicos qué otra función dentro de la administración municipal ejerce la señora Ángela Rendón. Gracias, señor

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025



presidente. Y también otro derecho de petición para que nos cuenten o nos envíen el manual de defunciones y los motivos de la incapacidad, si es que existe, por cuánto tiempo también de la funcionaria Yulieth Quiroz Pineda. Gracias, señor presidente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO BETANCUR.**

Yo creo yo creo que eso ya lo habíamos mencionado en otra sesión y qué lástima que la cámara del concejo no pueda enfocar hoy cómo está el recinto, porque sabemos que es tarde, faltan 10 para las 12, la sesión se alargó, estuvimos la mayoría de concejales presentes en el recinto mientras respondía las respuestas del personero, pero la sesión se acaba cuando se termine el orden del día. Afortunadamente tenemos quórum con nosotros 5 para poder seguir la sesión, pero qué lástima que aquí no se respete la real honorabilidad. Así nosotros recibimos unos honorarios por estar aquí, la honorabilidad se da cuando realmente representamos a la comunidad en la sesión completa. Y sí manifiesto mi inconformidad y mi tristeza, porque yo sé que estamos cansados, yo también estoy muy cansado, pero la comunidad se debe representar hasta que se termine la sesión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA.**

Unirme ahí a voz de rechazo al concejal Jonathan Hurtado. Faltan 10 minutos para el día medianoche, y los únicos concejales que quedan en la sesión son Sebastián Querubín, el presidente Juan Camello Baena, la concejal Juliana Sepúlveda, el concejal Jonathan Hurtado, y quién les habla, también están los contratistas del concejo municipal que nos prestan acá los servicios. A excepción de la concejal Astrid Quiroz, que tiene una calamidad familiar por el fallecimiento de su señor padre, no entiendo la ausencia de los demás concejales. Qué casualidad que hay los únicos concejales que hacemos control político, y los 5 concejales que hacemos control político independiente a este gobierno, somos los que nos quedamos hasta finalizar la sesión, es bueno que reflexionen para qué se hicieron elegir Gracias, señor presidente.

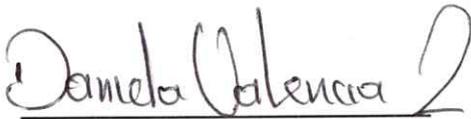
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 22
DE 07 MAYO DE 2025**



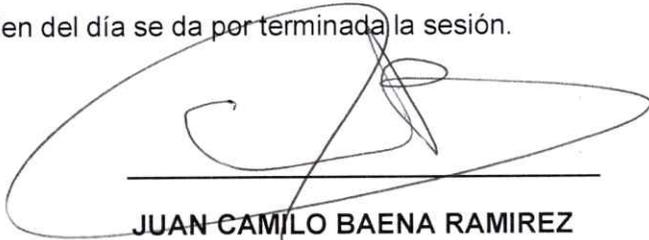
- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL JULIANA SEPULVEDA ARREDONDO.**

Gracias, señor presidente. Unirse a las palabras de los concejales que me antecedieron, agradecerle al señor presidente por estar aquí, el concejal Sebastián Querubín, el concejal Jonathan Hurtado, el concejal José David y mi persona porque los varios son una parte muy importante de la sesión y donde inclusive tocamos los temas más sensibles de la comunidad y aunque esta tarde para eso nos eligió la gente y debemos de seguir haciendo el esfuerzo de quedarnos hasta que termine la sesión.

Siendo las 11:54 pm y agotado el orden del día se da por terminada la sesión.



**DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL**



**JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
PRESIDENTE**